



Id. document: 1af5 kfEM ZyJy V7AH kQIF abzu aPM =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Palacio de Congresos de València

Cuentas anuales

Ejercicio 2023

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Palacio de Congresos de València

BALANCE NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

ACTIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		89.003.729,27	88.016.584,54
I. Inmovilizado intangible.	7	86.667,14	134.550,23
5. Aplicaciones informáticas.		86.667,14	134.550,23
II. Inmovilizado material.	5	88.913.317,84	87.882.034,31
1. Terrenos y construcciones.		85.351.237,57	84.962.025,39
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		3.513.953,86	2.920.008,92
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		48.126,40	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		5.182.097,64	3.626.996,53
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9	2.648.585,77	737.251,58
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		603.654,36	526.615,59
3. Deudores varios.		8.188,59	8.188,59
4. Personal.		1.539,71	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	12	2.024.197,12	202.447,40
V. Inversiones financieras a corto plazo.	9	11.938,87	11.938,87
2. Créditos a empresas		8.785,99	8.785,99
5. Otros activos financieros.		3.152,88	3.152,88
VI. Periodificaciones a corto plazo.		1.480,99	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		2.520.092,01	2.877.806,08
1. Tesorería.		2.520.092,01	2.877.806,08
TOTAL ACTIVO		94.185.826,91	91.643.581,07

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		90.427.530,01	89.161.037,60
A-1) Fondos propios.	9	5.189.163,50	4.888.239,17
III. Reservas.		207.500,39	185.221,19
2. Otras reservas.		207.500,39	185.221,19
V. Resultados de ejercicios anteriores.		4.665.390,27	4.240.013,25
1. Remanente.		4.665.390,27	4.240.013,25
VII. Resultado del ejercicio.		316.272,84	463.004,73
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	18	85.238.366,51	84.272.798,43
C) PASIVO CORRIENTE		3.758.296,90	2.482.543,47
III. Deudas a corto plazo.	9	140.619,21	96.797,45
5. Otros pasivos financieros.		140.619,21	96.797,45
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	9	3.617.677,69	2.385.746,02
3. Acreedores varios.		2.549.826,05	1.473.613,92
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		705,57	38,65
5. Pasivos por impuesto corriente.		0,00	16.961,52
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		111.134,62	125.308,69
7. Anticipos de clientes.		956.011,45	769.823,24
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		94.185.826,91	91.643.581,07

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Palacio de Congressos de València

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS NORMAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2023

	Notas de la Memoria	(Debe) Haber	
		2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios.		4.590.495,65	3.661.270,88
b) Prestaciones de servicios.		4.590.495,65	3.661.270,88
4. Aprovisionamientos.	10	(1.996.880,79)	(1.613.165,28)
5. Otros ingresos de explotación.		1.266.391,50	1.268.254,20
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		834.166,50	868.254,20
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		432.225,00	400.000,00
6. Gastos de personal.	13	(1.475.109,52)	(1.299.489,84)
7. Otros gastos de explotación		(1.880.688,53)	(1.380.159,14)
8. Amortización del inmovilizado	5 - 6 - 7	(1.025.137,96)	(815.297,23)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	18	834.103,47	666.333,47
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		313.173,82	487.747,06
14. Ingresos financieros.	9	59,51	3,83
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		59,51	3,83
b2) De terceros.		59,51	3,83
17. Diferencias de cambio.	11	0,00	(14,91)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		59,51	(11,08)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		313.233,33	487.735,98
20. Impuestos sobre beneficios.	12	3.039,51	(24.731,25)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		316.272,84	463.004,73

Id. document: lafs kfEM Zyjy V7AH kQIF abzu aPM =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Palacio de Congresos de València

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2023

	(Debe) Haber	
	2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	316.272,84	463.004,73
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	1.799.671,55	1.796.055,04
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	1.799.671,55	1.796.055,04
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(834.103,47)	(666.333,47)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(834.103,47)	(666.333,47)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.281.840,92	1.592.726,30

Id. document: lafs kfEM ZyJy V7AH KQIF abzu aPM =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Palacio de Congressos de València

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2023

	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	185.221,19	4.081.911,62	376.277,11	87.037.837,81	91.681.247,73
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores					0,00
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores.		(218.175,48)		(3.894.760,95)	(4.112.936,43)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	185.221,19	3.863.736,14	376.277,11	83.143.076,86	87.568.311,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			463.004,73	1.129.721,57	1.592.726,30
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		376.277,11	(376.277,11)		0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	185.221,19	4.240.013,25	463.004,73	84.272.798,43	89.161.037,60
I. Ajustes por cambios de criterio 2022					0,00
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores	(15.348,51)				(15.348,51)
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	169.872,68	4.240.013,25	463.004,73	84.272.798,43	89.145.689,09
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			316.272,84	965.568,08	1.281.840,92
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	37.627,71	425.377,02	(463.004,73)		0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	207.500,39	4.665.390,27	316.272,84	85.238.366,51	90.427.530,01

Id. document: lafs kfEM Zyjy V7AH kQIF abzu aPM =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Palacio de Congresos de València

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2023

	2023	2022
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	313.233,33	487.735,98
2. Ajustes del resultado	190.974,98	148.974,84
a) Amortización del inmovilizado (+).	1.025.137,96	815.297,23
d) Imputación de subvenciones (-)	(834.103,47)	(666.333,47)
g) Ingresos financieros (-).	(59,51)	(3,83)
i) Diferencias de cambio (+/-).	0,00	14,91
3. Cambios en el capital corriente.	5.985,52	918.516,01
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	(361.330,28)	(308.907,96)
c) Otros activos corrientes (+/-).	(1.480,99)	11.207,26
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	368.796,79	1.216.216,71
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	96.657,92	93.825,10
c) Cobros de intereses (+).	59,51	3,83
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).	(16.961,52)	4.601,37
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	113.559,93	89.219,90
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	606.851,75	1.649.051,93
6. Pagos por inversiones (-).	(1.128.442,00)	(2.130.459,68)
b) Inmovilizado intangible.	(12.500,00)	(124.720,00)
c) Inmovilizado material	(1.115.942,00)	(2.005.739,68)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(1.128.442,00)	(2.130.459,68)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	260.673,63	1.796.055,04
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	260.673,63	1.796.055,04
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	(96.797,45)	(86.521,15)
a) Emisión	(96.797,45)	(86.521,15)
4. Otras deudas (+).	(96.797,45)	(86.521,15)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	163.876,18	1.709.533,89
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	(14,91)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)	(357.714,07)	1.228.111,23
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	2.877.806,08	1.649.694,85
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	2.520.092,01	2.877.806,08

Id. document: lafs kfEM ZyJy V7AH KQIF abzu aPM =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080

**MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO 2023****1. Actividad de la entidad pública empresarial**

El Palacio de Congresos de València es una entidad pública empresarial local constituida como instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de València.

El objeto y finalidad de la entidad es la gestión del Palacio de Congresos de la ciudad de València y, con ello, promocionarla como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga, tanto de carácter nacional como internacional.

La Entidad está domiciliada en Avda. Cortes Valencianas, 60 46015 València.

2. Bases de presentación**2.1. Marco normativo de referencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y la disposición transitoria segunda de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local, la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València lleva su contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Plan General de contabilidad vigente para las empresas y sus correspondientes adaptaciones.

En concreto, las cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Atendiendo a su naturaleza pública y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de València, corresponde a la Intervención General de dicho Ayuntamiento el control de la gestión económica financiera de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 213 y 220 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de desarrollo.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las presentes cuentas anuales se han formulado en su modalidad normal.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Fecha:

Página 1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las estimaciones consideradas para preparar las cuentas anuales se han realizado atendiendo a la mejor información disponible a la fecha de aprobación por el Consejo de Administración.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio se han formulado mediante la aplicación de criterios uniformes de valoración, agrupación y clasificación, de manera que la información que se presenta es homogénea y comparable con la del ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no contienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores y reclasificaciones

Durante el ejercicio se ha procedido a la corrección de determinados errores del ejercicio anterior. En concreto, se ha registrado contra reservas el importe de 15.348,51 euros correspondiente a facturas del ejercicio 2022 no registradas en dicho ejercicio y que han sido pagadas en el ejercicio actual. Dada la inmaterialidad de la cuantía de estas correcciones, no se ha considerado necesario re-expresar las cifras del ejercicio anterior.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

Fecha:

Página 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



2.10. Principio de empresa en funcionamiento

La naturaleza jurídica de la Entidad, de carácter público, y su condición de instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de València hace que no exista incertidumbre con respecto al principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio, por parte de los Administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	316.272,84	463.004,73
Total	316.272,84	463.004,73

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva de capitalización	46.300,47	37.627,71
A remanente	269.972,37	425.377,02
Total	316.272,84	463.004,73

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de renovación, ampliación o mejora se incorporan al activo como más valor del bien dado que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Fecha:

Página 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Los porcentajes de amortización aplicados a los diferentes elementos se recogen el siguiente cuadro:

	Porcentaje de amortización anual
Aplicaciones informáticas	20% - 33%

4.2. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los costes de renovación, ampliación o mejora se incorporan al activo como más valor del bien dado que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los bienes cedidos por el Ayuntamiento de València, el edificio del Palacio de Congresos de València y el Parking, fueron tasados el 30 de mayo de 2014 por importe de 65.969.091,24 euros por un tasador independiente. En dicha tasación se estableció una vida útil de 120 años y un valor residual del 30%.

Los porcentajes de amortización aplicados a los diferentes elementos se recogen el siguiente cuadro:

	Porcentaje de amortización anual
Construcciones	0,833% - 3%
Maquinaria e instalaciones	5% - 25%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	10% - 25%
Otro inmovilizado material	10%

4.3. Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Fecha:

Página 4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.
Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Fecha:

Página 5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.
Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.
- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

4.3.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
Son pasivos que se mantienen para negociar;
Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

4.4. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado antes de impuestos del ejercicio, considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto), y

Fecha:

Página 6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



distinguiendo en éstas su carácter permanente o temporal a los efectos de determinar el gasto por el impuesto sobre sociedades.

Las diferencias entre el impuesto a pagar y el gasto por este impuesto se registrarían, en su caso, como activos o pasivos por impuesto diferido.

Atendiendo a su naturaleza y por los servicios que presta, la Entidad tiene una bonificación por la actividad congresual.

4.5. Ingresos y gastos

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

- Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de

Fecha:

Página 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.6. Subvenciones a la explotación

Las transferencias corrientes recibidas del Ayuntamiento de València son de carácter no reintegrable y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio en el cual se reconoce la correspondiente obligación por parte de la Corporación municipal.

4.7. Subvenciones de capital

Las transferencias de capital y demás subvenciones no reintegrables destinadas a la financiación de las inversiones y otros activos no corrientes, se han contabilizado inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la transferencia o subvención en proporción a la dotación a la amortización efectuada.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

4.9. Elementos de naturaleza medioambiental

Los administradores consideran que la entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Fecha:

Página 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080

**5. Inmovilizado material**

Se presenta en el cuadro siguiente el resumen de los movimientos del ejercicio:

	Terrenos y construcciones	Resto inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	95.065.289,45	6.433.369,73	0,00	101.498.659,18
(+) Resto de entradas	336.129,16	1.669.610,52	0,00	2.005.739,68
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	95.401.418,61	8.102.980,25	0,00	103.504.398,86
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	95.401.418,61	8.102.980,25	0,00	103.504.398,86
(+) Resto de entradas	874.999,81	1.072.912,19	48.126,40	1.996.038,40
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	96.276.418,42	9.175.892,44	48.126,40	105.500.437,26
E) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2022		(14.842.962,80)		(14.842.962,80)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	(483.607,38)	(295.794,37)		(779.401,75)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
F) AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2022	(483.607,38)	(15.138.757,17)		(15.622.364,55)
G) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(12.795.773,04)	(2.826.591,51)		(15.622.364,55)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	(58.219,15)	(964.754,87)		(1.022.974,03)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
H) AMORT. ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(13.432.785,97)	(3.154.333,45)		(16.587.119,42)
I) SALDO FINAL NETO EJERCICIO 2022	94.917.811,23	(7.035.776,92)	0,00	87.882.034,31
J) SALDO FINAL NETO EJERCICIO 2023	82.843.632,45	6.021.558,99	48.126,40	88.913.317,84

Durante el ejercicio, se han recibido subvenciones para la adquisición de inmovilizado, según se explica en la nota 18 de esta memoria.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Valor Contable	Amortización Acumulada
Construcciones	27.692,18	27.692,18
Resto de elementos	4.394.739,79	4.394.739,79

Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada
Construcciones	27.231,58	27.231,58
Resto de elementos	4.221.406,60	4.221.406,60

Fecha:

Página 9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Parte del inmovilizado material está cubierto por pólizas de seguros, que cubren defensa, reclamaciones y responsabilidad civil, entre otras. El capital asegurado está en función de la contingencia cubierta.

La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. Inversiones inmobiliarias

No existen partidas en este capítulo del balance de situación.

7. Inmovilizado intangible

El detalle de los movimientos habidos en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	197.143,22	623.839,00	820.982,22
(+) Resto de entradas		124.720,00	124.720,00
(-) Salidas, bajas o reducciones			0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	197.143,22	748.559,00	945.702,22
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	197.143,22	748.559,00	945.702,22
(+) Resto de entradas	0,00	12.500,00	12.500,00
(-) Salidas, bajas o reducciones			0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	197.143,22	761.059,00	958.202,22
E) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	(197.143,22)	(578.113,29)	(775.256,51)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022		(35.895,48)	(35.895,48)
F) AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2022	(197.143,22)	(614.008,77)	(811.151,99)
G) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(197.143,22)	(614.008,77)	(811.151,99)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	0,00	(60.383,09)	(60.383,09)
H) AMORT. ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(197.143,22)	(674.391,86)	(871.535,08)
I) SALDO FINAL NETO EJERCICIO 2022	0,00	134.550,23	134.550,23
J) SALDO FINAL NETO EJERCICIO 2023	0,00	86.667,14	86.667,14

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Valor Contable	Amortización Acumulada
Propiedad industrial	197.143,22	197.143,22
Aplicaciones informáticas	578.171,13	578.171,13

Fecha:

Página 10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada
Propiedad industrial	197.143,22	197.143,22
Aplicaciones informáticas	566.958,47	566.958,47

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos financieros

La entidad no es arrendadora ni arrendataria de bienes en régimen de arrendamiento financiero.

8.2 Arrendamientos operativos

La entidad es arrendataria de determinados equipos de oficina. El importe de estos arrendamientos en el ejercicio ha sido de 3.285,15 euros. En el ejercicio anterior fue de 3.889,61.

9. Instrumentos financieros

9.1 Consideraciones generales.

La información suministrada en los apartados siguientes es de aplicación a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración novena.

9.2 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa.

9.2.1. Información relacionada con el balance.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo.

No existen activos financieros a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos, Derivados, Otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activos a coste amortizado	625.321,53	546.743,05

Fecha:

Página 11

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



a.2) Pasivos financieros.

No existen pasivos financieros a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre, es:

	Derivados y otros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Pasivos financieros a coste amortizado	3.647.162,28	2.340.273,26

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existen activos o pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Reclasificaciones.

Durante el ejercicio no se han realizado reclasificaciones de activos financieros.

d) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años	
	1	TOTAL
Inversiones financieras		
Créditos a terceros	8.785,99	8.785,99
Otros activos financieros	3.152,88	3.152,88
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	603.654,36	603.654,36
Deudores varios	8.188,59	8.188,59
Personal	1.539,71	1.539,71
TOTAL	625.321,53	625.321,53

Fecha:

Página 12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años	
	1	TOTAL
Deudas		
Otros pasivos financieros	140.619,21	140.619,21
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Acreedores varios	2.549.826,05	2.549.826,05
Personal	705,57	705,57
Anticipos de clientes	956.011,45	956.011,45
Deuda con características especiales		0,00
TOTAL	3.647.162,28	3.647.162,28

e) Transferencias de activos financieros.

La Sociedad no ha realizado cesiones de activos financieros de tal forma que una parte de los mismos o su totalidad, no cumpla las condiciones para la baja del balance.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía.

No existen activos financieros entregados o recibidos en garantía

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros (1)	
	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022	0,00	12.610,62
(+) Corrección valorativa por deterioro		0,00
(-) Reversión del deterioro		0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	12.610,62
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	12.610,62

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

Durante el ejercicio no se han producido impagos ni incumplimientos de condiciones.

Fecha:

Página 13

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



9.2.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, y los ingresos financieros calculados, se detallan en el siguiente cuadro:

	Ingresos financieros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activos financieros a coste amortizado	59,51	3,83

9.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

9.3.1. Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Dirección General, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la sociedad:

- Riesgo de crédito: con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.
- Riesgo de liquidez: con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.
- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Dada la naturaleza de las actividades de la sociedad, esta no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

9.4 Fondos propios

A 31 de diciembre de 2023 los Fondos propios ascienden a 5.189.163,5 euros.

10. Existencias

No existen elementos en esta partida del balance.

11. Moneda extranjera

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

Fecha:

Página 14

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080

**12. Situación fiscal**12.1. Impuesto sobre beneficios

Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal):

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			316.272,84
Impuesto sobre sociedades	704,78	(3.744,29)	(3.039,51)
Diferencias permanentes			0,00
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio			0,00
- con origen en ejercicios anteriores			0,00
Reserva de capitalización		(29.528,93)	(29.528,93)
Base imponible (resultado fiscal)			283.704,40

En aplicación del artículo 25 de la Ley del Impuesto de Sociedades, reserva de capitalización, la entidad ha generado el derecho a una reducción en base imponible por importe de 46.300,47€, dotando la correspondiente reserva indisponible. En el presente ejercicio ha aplicado una reducción por importe de 31.323,33 euros. El resto, 14.977,14€, queda pendiente de aplicación para próximos ejercicios, reconociéndose el correspondiente crédito fiscal por importe de 3.744,29€.

En el ejercicio anterior, la entidad generó el derecho y aplicó una reducción en base imponible por importe de 37.627,71 €, dotando la correspondiente reserva indisponible.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias:					0,00	
- A operaciones continuadas	704,78			(3.744,29)	(3.039,51)	
- A operaciones interrumpidas					0,00	

Fecha:

Página 15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio anterior:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias:						0,00
- A operaciones continuadas	24.731,25					24.731,25
- A operaciones interrumpidas						0,00

Conciliación entre el gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Resultado contable antes de impuestos	313.233,33
Diferencias Permanentes	0,00
Diferencias Temporarias	0,00
Reserva de capitalización	-46.300,47
Base Imponible	266.932,86
Tipo impositivo (tipo medio)	25,00%
Impuesto bruto devengado	66.733,22
Diferencias temporarias	0,00
Bonificaciones	-69.772,72
Gasto/Ingreso impuesto sobre beneficios	-3.039,50

El tipo impositivo general vigente es el 25%. No ha variado respecto al año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones, los administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Fecha:

Página 16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Aprovisionamientos	1.996.880,79	1.613.165,28
Trabajos realizados por otras empresas	1.996.880,79	1.613.165,28
Cargas sociales:	337.317,36	301.278,24
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	329.596,14	290.780,86
c) Otras cargas sociales	7.721,22	10.497,38
Otros gastos de explotación	1.879.406,07	1.379.611,63
a) Tributos	3.138,38	2.764,54
b) Otros gastos de gestión corriente	1.876.267,69	1.376.847,09

14. Provisiones y contingencias

La sociedad no mantiene provisiones a corto o largo plazo, ni existen contingencias relacionadas con obligaciones.

15. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales

16. Retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no otorga retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de

Fecha:

Página 17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080

**18. Subvenciones, donaciones y legados**

El análisis del movimiento de las "Subvenciones, donaciones y legados" es como sigue:

A) Subvenciones y transferencias en capital:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	84.272.798,43	83.143.076,86
(+) Recibidas en el ejercicio	1.799.671,55	1.796.055,04
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(834.103,47)	(666.333,47)
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	85.238.366,51	84.272.798,43

Las subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio derivan de la activación del edificio y del parking y de las de inversiones en activos (años 2016, 2019, 2021, 2022 y 2023), que se imputan a resultados en función de la vida útil.

B) Subvenciones y transferencias de explotación:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	432.225,00	400.000,00

Las transferencias y subvenciones corrientes han sido recibidas del Ayuntamiento de València; detallándose sus aspectos más relevantes en la nota de operaciones con partes vinculadas.

19. Combinaciones de negocios

Durante el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna operación de combinaciones de negocios.

20. Negocios conjuntos

La entidad no posee negocios conjuntos

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La entidad no posee negocios conjuntos

22. Hechos posteriores al cierre

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún otro acontecimiento relevante que altere su contenido.

Fecha:

Página 18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080

**23. Operaciones con partes vinculadas**

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València es un instrumento de gestión directa de servicios del Ayuntamiento de València.

Las principales operaciones y transacciones que vinculan la entidad con la Corporación son las siguientes:

- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2023 acordó:
 - o Conceder una subvención corriente por importe de 432.225 € para financiar gastos ordinarios de la entidad.
- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2023 acordó:
 - o Autorizar y disponer de un gasto de 1.800.000 € en favor de nuestra entidad para financiar las inversiones. Finalmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2023, el importe ascendió a 1.799.671,57 €

24. Otra información**24.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías:**

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CNO-11)	Ejercicio actual			Ejercicio anterior		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	-	1	1	-	1	1
Resto de directivos	3	3	6	3	2	5
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	5	10	15	5	10	15
Total, empleo medio	8	14	22	8	13	21

Fecha:

Página 19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080

**24.2. «Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.»**

Durante el ejercicio la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días.

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	30.65	45.5
Ratio de operaciones pagadas	42.38	51.30
Ratio de operaciones pendientes de pago	15.63	10.48
	Importe	Importe
Total pagos realizados	5.944.182,56	5.066.197,85
Total pagos pendientes	2.490.954,60	1.368.124,35

Volumen Monetario y Nº Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario	4.960.999,52	83,52	4.463.461,86	88.10
Número de facturas	1027		855	

24.3. Saldos y transacciones con miembros del consejo de administración.

Durante el ejercicio 2023 no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase por los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

Fecha:

Página 20

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - PALAU DE CONGRESSOS DE VALÈNCIA (ENTITAT PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL)	PAULA MARIA LLOBET VILARRASA	28/03/2024	ACCVCA-120	13720341264204945013 7144850698536438080



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

HILARIO LLAVADOR CISTERNES

SECRETARI DE LA JUNTA GENERAL D'ACCIONISTES D'AUMSA

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de a Junta General de Accionistas de AUMSA del día 30 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta a la Junta General de las Cuentas Anuales de la Sociedad, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2023, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, con el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas Cuentas e Informe han sido formulados por el Consejo de Administración celebrado el día 26 de marzo de 2024 e informados por la Auditoría.

Se somete a votación conjunta las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión y la Junta General acuerda aprobar las referidas Cuentas Anuales, comprensivas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, con el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023. La aprobación se produce por 17 votos a favor de los miembros de los grupos Popular y Vox, haciendo constar su abstención los 16 miembros de los grupos Compromís y Socialista."

Y para que conste y obre sus efectos donde proceda, libro y firmo el presente en València en la fecha indicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI DE LA JUNTA GENERAL D'ACCIONISTES D'AUMSA	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/04/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



JONATAN BAENA LUNDGREN

EL SECRETARI

CERTIFIQUE: Que en la sessió ordinària de Entitat Pública Empresarial Local Palau De Congressos De València - Consell D'administració del dia 29 d'abril de 2024, es va adoptar l'acord següent:(NÚM. 6)

El Consejo, por 4 votos a favor de la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa (por sí y en representación de la Sra. María José Ferrer San Segundo), el Sr. José Luís Moreno Maicas y el Sr. José Gosálbez Payá, y la abstención de la Sra. Eva María Coscollà Grau, y de los Sres. Ferran Puchades Vila y Javier Ismael Mateo García, acuerda:

Aspectos Destacables:

1- Crecimiento de la Actividad: Experimentamos un sólido aumento del 25,4% en el importe neto de la cifra de negocios derivado de nuestra actividad congresual.

2- Control de Gastos: A pesar del crecimiento en ventas, hemos logrado mantener el incremento de los gastos variables en un 23,8%, lo que indica un buen control de costos en relación con nuestros ingresos.

3- Gastos de Personal: Se registró un incremento del 13,5% en los gastos de personal. Este aumento se debe principalmente a ajustes salariales motivado por la reincorporación en enero de 2023 de un miembro de la plantilla que estuvo de baja a lo largo del 2022, se contempla en 2023 la totalidad de los costes laborales de un trabajador que en el año 2022 se reincorporó a la plantilla en el mes de julio, después de un periodo de excedencia forzosa, y a la incorporación a la plantilla de nuestra entidad de un miembro del equipo directivo a finales de mayo de 2023

4- Gastos Fijos: Hubo un notable aumento del 100% en los gastos de energía eléctrica, sin embargo, excluyendo este incremento desproporcionado, los gastos fijos aumentaron un 21,8%, principalmente debido a los gastos de mantenimiento del edificio.

5- Resultado contable: Después de impuestos, obtuvimos un resultado de 316.272 €.

6- Fondo de Maniobra: Nuestro fondo de maniobra aumentó un 24,4% respecto al año anterior, alcanzando los 1.423.791 €, lo que mejora nuestra solvencia financiera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JONATAN BAENA LUNDGREN	10/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



7- Inversiones: Las inversiones realizadas en 2023 contribuyeron al incremento de los activos netos no corrientes en 987.145 €.

8- Periodo Medio de Pago: Logramos reducir el periodo medio de pago en 15 días, pasando de 45,5 días en 2022 a 30,68 días en 2023.

9- Acreedores Comerciales: Destacan los "anticipos de clientes" por un valor de 956.011 €, son los anticipos de los clientes por la emisión de las facturas reserva de eventos de años futuros (años 2024 y siguientes). Se imputarán como ingreso en el ejercicio en el que el evento tenga lugar. Y los "acreedores varios" por 2.549.826 €, este último principalmente relacionado con inversiones facturadas al final del ejercicio y deuda con proveedores derivados de la actividad ordinaria.

10- Subvenciones: Recibimos del Ayuntamiento de Valencia un importe similar en subvenciones en comparación con el año anterior, siendo la subvención de capital de 1.799.671.51 € y la subvención corriente de 432.255 €.

Conclusiones:

Estos resultados reflejan una gestión financiera sólida y un crecimiento sostenible de la empresa en un contexto de inversiones y aumento de la actividad. Nuestro enfoque en el control de costos, la optimización de los procesos y la mejora de la eficiencia operativa continúa siendo fundamental en nuestro modelo de gestión.

Visto el expediente relativo a las Cuentas Anuales del Palacio de Congresos de Valencia correspondiente al ejercicio 2023 y previa incorporación al mismo del Informe de Auditoría.

Vistos los estados contables del ejercicio 2023 y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1º d) y 15.f) de los Estatutos del Palacio,

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero: Aprobar los estados de las Cuentas Generales Anuales 2023 de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de Valencia con el siguiente resumen:

A.- BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2023

Total activo: 94.185.826,91 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JONATAN BAENA LUNDGREN	10/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Id. document: mR5u HIZU x4+S INJd MCKz 0ZG6 6qY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Total pasivo: 94.185.826,91 €

B.- RESULTADO DEL EJERCICIO 316.272,84 €

Segundo: Aprobar la incorporación del resultado contable al balance de la entidad:

AÑO 2023 316.272,84 €

I perquè conste i obre els seus efectes on procedisca, lliure i firme el present en València en la data indicada, fent constar que l'Acta de la sessió es troba pendent d'aprovació (article 206 del R.O.F.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JONATAN BAENA LUNDGREN	10/05/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855

PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA

INFORME AUDITORÍA OPERATIVA

EJERCICIO 2023

GNC ASSURANCE & ADVISORY

Nº ROAC S2593

INFORME AUDITORÍA OPERATIVA

Contenido

1	COMPETENCIA Y DESTINATARIO	3
2	RESUMEN GENERAL – CONCLUSIONES.....	3
2.1.1	Conclusiones de Eficacia	3
2.1.2	Conclusiones de Eficiencia	5
2.1.3	Conclusiones de Economía	6
2.1.4	Conclusiones de Idoneidad de la configuración jurídica.....	8
3	INTRODUCCIÓN	9
3.1	Objetivos generales de la auditoría	9
3.2	Características de la entidad	9
3.3	Normativa aplicable	10
3.4	Régimen Jurídico y Órganos de Gobierno	10
3.5	Estructura organizativa	11
4	OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	12
4.1	Objetivo	12
4.1.1	Eficacia	12
4.1.2	Eficiencia.....	13
4.1.3	Economía.....	13
4.1.4	Análisis de la idoneidad de la configuración jurídica de la entidad	13
4.2	Alcance	14
4.3	Metodología.....	14
5	OBSERVACIONES	14
5.1	Resultados de Eficacia	14
5.1.1	Objetivos aprobados e indicadores de evaluación.....	14
5.1.2	Ejecución presupuestaria	15
5.2	Resultados de Eficiencia.....	20
5.2.1	Grado de madurez del sistema de contabilidad analítica	20
5.2.2	Análisis Coste-Beneficio	21
5.2.3	Principales fuentes de financiación	21
5.2.4	Sostenibilidad Financiera.....	22
5.3	Resultados de Economía.....	23
5.3.1	Racionalidad de los procedimientos de contratación	23

5.4	Resultados de la idoneidad de la configuración jurídica	28
5.4.1	Mantenimiento de las condiciones para las que fue creada	28
5.4.2	Sostenibilidad financiera	28
5.4.3	Evaluación de la duplicidad funcional	29
6	RECOMENDACIONES	29
6.1	Eficacia	29
6.2	Eficiencia.....	29
6.3	Economía.....	30
6.4	Idoneidad de la configuración jurídica	30

1 COMPETENCIA Y DESTINATARIO

Hemos sido designados por la Gerencia del Palacio de Congresos de Valencia para la prestación del servicio de auditoría externa, de cumplimiento y operativa, sobre el Palacio de Congresos de Valencia durante el ejercicio 2023, con el objeto de comprobar que su funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.

Los trabajos de auditoría se han efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar y demás instrucciones y criterios aprobados por la IG del Ayuntamiento de Valencia.

Los trabajos de control han sido realizados por GNC Assurance & Advisory, SL, en virtud de la resolución de la Dirección-Gerencia del Palacio de Congresos de Valencia de 29 de julio de 2022.

El presente informe con carácter provisional, se pone a disposición de los responsables de la Entidad para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan realizar cuantas alegaciones al mismo consideren oportunas con las justificaciones correspondientes, y, vistas las cuales, se elevará el informe provisional a informe definitivo.

2 RESUMEN GENERAL – CONCLUSIONES

El objetivo general planteado ha sido comprobar que la actividad del Palacio de Congresos de Valencia se ha desarrollado conforme a los principios de buena gestión: eficacia, eficiencia y economía, en base a un análisis sistemático e independiente.

2.1.1 Conclusiones de Eficacia

El objetivo es verificar que el Palacio dispone de objetivos concretos y medibles, y que cuenta con indicadores de seguimiento de los mismos, así como el desempeño en la ejecución del presupuesto por parte de la entidad.

En base al trabajo realizado, las conclusiones obtenidas son las siguientes:

2.1.1.1 *Objetivos aprobados e indicadores de evaluación*

- El Palacio de Congresos de Valencia dispone de un Plan Estratégico para el período 2021- 2023, en el que se detallan los seis objetivos estratégicos de la Entidad, y un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023, que se articula en torno a cuatro ejes estratégicos, para los cuales se establecen quince líneas estratégicas.

- Se detallan en el Plan las acciones a realizar por cada línea estratégica, especificando el eje estratégico al que corresponde, y el calendario propuesto para su ejecución.
- Asimismo, el Palacio dispone de un cuadro de indicadores, en el que se establecen objetivos cuantificables para los que se realiza un seguimiento mensual, y se detalla el responsable junto con el resultado obtenido frente al objetivo marcado.
- No obstante, este cuadro de indicadores no forma parte del Plan de actuaciones aprobado para el ejercicio, ni se especifica a qué acción/línea estratégica de las incluidas en el Plan corresponde cada indicador, por lo que no permite conocer el grado de avance o consecución de las metas propuestas para cada línea estratégica, si bien la dirección del Palacio sí que lleva a cabo un seguimiento mensual, del cual hemos obtenido documentación soporte.¹

2.1.1.2 Ejecución presupuestaria

- La Entidad presenta a cierre de ejercicio unos gastos un 2,4% superiores a los previstos en el presupuesto aprobado para el ejercicio. Las variaciones más significativas son las siguientes:
 - El presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 prevé un incremento de los gastos respecto al presupuesto anterior debido a una mayor actividad Congresual, y el aumento del coste de la energía eléctrica. No obstante, los gastos por este concepto a cierre de ejercicio ejecutado a cierre de ejercicio han sido un 16% superiores a la previsión realizada.
 - El mayor gasto en bienes y servicios corrientes se compensa en parte con una menor dotación a la amortización a la prevista inicialmente.
- Los ingresos obtenidos en el ejercicio son un 7,4% superiores a los previstos en el presupuesto aprobado:
 - El incremento viene motivado por unos mayores ingresos propios de la Entidad, tanto los procedentes de alquiler de espacios para eventos, como los derivados del contrato de catering y la producción fotovoltaica.
 - En el caso de las transferencias recibidas del Ayuntamiento, aquellas destinadas a gastos corrientes se adecúan a las previstas inicialmente, mientras que las transferencias de capital destinadas a financiar inversiones son inferiores a las previsiones iniciales.

¹ Párrafo modificado en el proceso de alegaciones

2.1.1.3 Distribución ejecución presupuestaria

- La mayor parte de los gastos del ejercicio, con un 61% del total, se corresponde con los gastos corrientes en bienes y servicios para el desarrollo de la actividad del Palacio, seguida de los gastos de personal (23%) y la dotación a la amortización (16%).
- Los ingresos propios de la Entidad, procedentes de la actividad Congresual, el servicio de restauración y la producción fotovoltaica, representan aproximadamente un 80% del total, mientras que el 20% restante se corresponde con las transferencias procedentes del Ayuntamiento, destinadas tanto a financiar parte de los gastos corrientes de la Entidad, como a la realización de inversiones.

2.1.1.4 Evolución de la ejecución presupuestaria

- La ejecución de gastos durante el ejercicio 2023 se incrementa un 24% respecto al 2022:
 - El incremento viene motivado principalmente por un aumento de los gastos corrientes, derivados de una mayor actividad Congresual, con un aumento de aproximadamente 884.000€ respecto al ejercicio anterior.
 - Aumentan asimismo los gastos de amortización del ejercicio, y los gastos de personal, principalmente, por los incrementos salariales aplicados en el ejercicio, tanto el inicial previsto en la LPGE 2023 como los incrementos adicionales, y la contratación de un nuevo trabajador/a.²
- Los ingresos obtenidos por la Entidad en el ejercicio 2023 son un 19% superiores respecto al 2022:
 - Los ingresos derivados de la actividad Congresual experimentan un incremento de unos 929.00€ respecto al ejercicio anterior, aumentando por tanto en una proporción similar a los gastos corrientes en bienes y servicios.
 - Del mismo modo, al igual que aumenta la dotación a la amortización en el ejercicio, se incrementan los ingresos por la imputación a resultados de las subvenciones recibidas para inversiones, así como las transferencias para gastos corrientes, debido al mayor coste de la energía eléctrica.

2.1.2 Conclusiones de Eficiencia

El objetivo es comprobar la existencia de una óptima relación entre los medios empleados y los recursos obtenidos por parte de la entidad.

² Párrafo modificado en el proceso de alegaciones

En base al trabajo realizado, las conclusiones obtenidas son las siguientes:

2.1.2.1 *Grado de madurez del sistema de contabilidad analítica*

- El Palacio dispone de un sistema de contabilidad analítica que permite conocer la rentabilidad por proyecto/evento, identificando tanto los ingresos procedentes del propio alquiler de los espacios, como de los servicios prestados en los eventos celebrados.
- No obstante, el método de cálculo de costes empleado por la Entidad solo tiene en cuenta los costes directos, de manera que no se repercuten los costes de administración ni otros gastos comunes a cada centro de coste.
- En consecuencia, la rentabilidad de cada proyecto/evento y, por tanto, la información que refleja el sistema de contabilidad analítica implementado por la Entidad, queda limitada únicamente a los costes directamente atribuibles a cada proyecto, siendo necesario el reparto de los costes indirectos/comunes entre los diferentes proyectos para saber la rentabilidad real de los mismos.

2.1.2.2 *Análisis Coste – Beneficio*

- El Palacio es capaz de financiar el 100% de los gastos necesarios para el desarrollo de su actividad con sus ingresos propio, con Margen de operaciones propias de aproximadamente 71.900€.
- Este margen se incrementa hasta los 313.000€ gracias a las transferencias recibidas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, destinadas tanto a financiar gastos corrientes del ejercicio, como a la realización de inversiones.

2.1.2.3 *Principales fuentes de financiación*

- La principal fuente de financiación de la entidad la constituyen sus ingresos propios, que representan en torno al 81% del total, mientras que las transferencias y subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Valencia constituyen el 19% restante.

2.1.2.4 *Sostenibilidad financiera*

- La entidad presenta un fondo de maniobra positivo, y la ratio de liquidez, que en condiciones de equilibrio se sitúa entre 1 y 2, obtiene un resultado de 1,38, por lo que no se evidencian tensiones de liquidez o problemas de solvencia a corto plazo.

2.1.3 *Conclusiones de Economía*

El objetivo es comprobar si los medios empleados por la entidad auditada para llevar a cabo sus actividades se ponen a disposición en el momento oportuno, en la cantidad y calidad apropiadas y al mejor precio.

Para ello se ha analizado la pertinencia de los sistemas de contratación empleados por la entidad, así como el grado de implementación de procedimientos tendentes a obtener los recursos con precio más competitivo, sin perder calidad

En base al trabajo realizado, las conclusiones obtenidas son las siguientes:

2.1.3.1 Racionalidad de los procedimientos de contratación

- El Palacio de Congresos de Valencia ha adjudicado durante el ejercicio 2023 un total de 37 contratos, de procedimientos iniciados tanto en 2022 como en 2023, de los cuales un 78% (29 contratos) han sido tramitados por el procedimiento abierto, y el 22% restante (8 contratos) por el procedimiento de la contratación menor.

2.1.3.2 Ahorro promedio obtenido por procedimiento de contratación

- El ahorro promedio cuando se contrata mediante procedimiento abierto es de un 2,98% respecto al presupuesto base de licitación, mientras que en la contratación menor el ahorro es 0. Es necesario tener en cuenta las siguientes circunstancias:
 - Hay determinadas contrataciones que, dada la exclusividad de los operadores sobre sus productos, servicios o eventos, son tramitadas mediante contratos menores.
 - Los dos contratos menores de mayor importe adjudicados por la Entidad en el ejercicio, próximos al límite máximo de 15.000€ para la contratación menor de servicios, no se corresponden con supuestos de exclusividad, y no se obtiene ahorro en ninguno de ellos.
 - En los procedimientos abiertos, hay contratos con más de una oferta recibida para los cuales el ahorro es de 0. No obstante, el importe de adjudicación es el valor estimado del contrato, que representa el máximo que puede alcanzar la facturación del adjudicatario, de la cual dependerá el importe final del contrato, y por tanto el ahorro obtenido.

2.1.3.3 Análisis de la recurrencia de las necesidades

- En base al análisis de los contratos menores adjudicados por la Entidad durante los ejercicios 2022 y 2023, no hemos identificado prestaciones contratadas por el procedimiento de la contratación menor susceptibles de haber sido tramitadas por procedimiento abierto.
- A partir del análisis de la facturación con proveedores/acreedores de la Entidad en el ejercicio 2023, no hemos identificado prestaciones no formalizadas en contrato que, dada su recurrencia a lo largo del ejercicio, pudieran ser susceptibles de ser previstas y tramitadas por procedimientos abiertos, a excepción de un proveedor del cual no

hemos podido obtener evidencia documental de la existencia de contrato entre las partes.³

2.1.4 Conclusiones de Idoneidad de la configuración jurídica

2.1.4.1 *Mantenimiento de las condiciones para las que fue creada*

- Las necesidades para las que fue constituido el Palacio de Congresos de Valencia, recogidas en el apartado 3.2. Características de la entidad, siguen vigentes a fecha de revisión, principalmente su promoción como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga que potencie el desarrollo de Valencia y su Comunidad (culturales, musicales, expositivas, lúdicas, deportivas, etc.), tanto de carácter nacional como internacional.

2.1.4.2 *Sostenibilidad financiera*

- La principal fuente de financiación de la Entidad la constituyen los ingresos derivados de la actividad Congresual (alquiler de espacios para eventos), el cánon por servicio de restauración (contrato catering), y la producción fotovoltaica, que representan un 81% del total.
- El 19% restante se corresponde con las transferencias y subvenciones recibidas por parte del Ayuntamiento, tanto para financiar gastos corrientes, como destinadas a la realización de inversiones.

2.1.4.3 *Evaluación de la duplicidad funcional*

- Tal y como se establece en el artículo 1 de sus estatutos, el Palacio de Congresos de Valencia fue constituida por el Ayuntamiento de Valencia como entidad pública empresarial, para la gestión del servicio público municipal de promoción de la actividad congresual en la ciudad con la colaboración de Feria de Muestras de Valencia, Confederación Empresarial Valenciana, Cámara de Comercio de Valencia y Agencia Valenciana de Turismo.
- Todas estas entidades persiguen el desarrollo turístico, económica y social de Valencia, siendo la Feria de Muestras de Valencia la entidad con la que el Palacio comparte más funciones, puesto que ambas tienen como objeto la prestación de sus instalaciones para la celebración de congresos, convenciones, conferencias, exposiciones y similares, que potencien el desarrollo de Valencia.

³ Párrafo modificado en el proceso de alegaciones

3 INTRODUCCIÓN

3.1 Objetivos generales de la auditoría

La auditoría operativa es el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

Los objetivos generales de los trabajos serán:

- Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los principios de buena gestión financiera, es decir, eficacia, eficiencia y economía.
- Informar de las constataciones y conclusiones obtenidas en base a la evidencia obtenida.
- Proponer recomendaciones de mejora a la entidad en base a las conclusiones obtenidas

3.2 Características de la entidad

La entidad objeto de auditoría es el Palacio de Congresos de Valencia, en adelante Palacio, perteneciente al Ayuntamiento de Valencia.

Según el artículo 5 de sus Estatutos, la entidad se constituye con el objetivo de gestionar el Palacio de Congresos de la ciudad de Valencia y, con ello, promocionarla como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga que potencie el desarrollo de Valencia y su Comunidad (culturales, musicales, expositivas, lúdicas, deportivas, etc.), tanto de carácter nacional como internacional.

Tal y como se establece en el artículo 5 de sus Estatutos, para el mejor cumplimiento de sus fines, la gestión directa de los servicios públicos encomendados será ejercida a través de la propia entidad pública empresarial local, conforme a lo acordado por sus órganos de gobierno, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

- Definición de planes estratégicos para el desarrollo del municipio en el ámbito de todas aquellas actividades relacionadas con la actividad congresual.
- Elaboración de estudios, programas y proyectos dentro del ámbito de sus fines.

- Asesoramiento permanente a empresas y a promotores de proyectos relacionados con los fines de la entidad.
- Captación de inversiones públicas y privadas al objeto de sus fines.
- Promoción de las posibilidades y ventajas del municipio para el ejercicio de la actividad congresual.
- Impulso de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de cualesquiera actividades que puedan incidir en el desarrollo de proyectos relacionados con sus fines.
- Promoción, gestión y participación en proyectos de interés público de las diferentes administraciones públicas, a nivel provincial, autonómico, nacional o comunitario, en el ámbito de sus fines.
- Realización de aquellas otras actividades que el Ayuntamiento le encargue.

3.3 Normativa aplicable

Dada su configuración actual como entidad pública empresarial local le es de aplicación, entre otra, la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local,
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público,
- Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas,
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Ley 47/2003 General Presupuestaria,
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana,
- Ley 10/2010, de 9 de julio, de Organización y Gestión de la Función Pública Valenciana,
- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno.

3.4 Régimen Jurídico y Órganos de Gobierno⁴

⁴ Apartado modificado en el proceso de alegaciones

La entidad pública "Palacio de Congresos de Valencia" se estructura en los siguientes órganos de gobierno, administración y dirección:

- La Presidencia
- La Vicepresidencia.
- El Consejo de Administración.
- La Dirección-Gerencia.

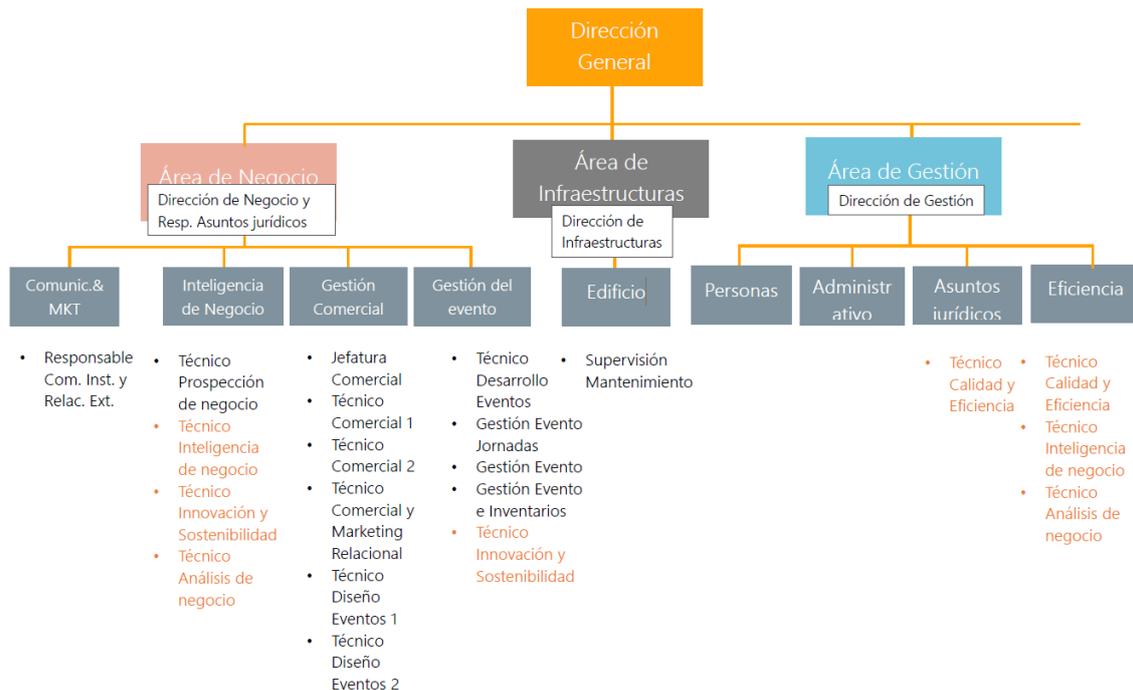
EL Consejo de Administración tiene en la actualidad los siguientes componentes:

- Paula Maria Llobet Vilarrasa (Presidenta).
- María José Ferrer San Segundo (Vicepresidenta).
- José Luis Moreno Maicas.
- Ferrán Puchades Vila.
- Eva María Coscollà Grau.
- José Vicente Gosálvez Payá.
- Javier Mateo García.
- Jonantan Baena Lundgren (Secretario).
- Sylvia Andrés Guilló (Directora gerente).
- Vicente Sancho-Miñana Sánchez (Tesorero).
- Ramón Brull Mandingorra (Interventor General).

La Dirección-Gerencia de la Entidad corresponde en la actualidad a Sylvia Andrés Guilló.

3.5 Estructura organizativa

El organigrama funcional vigente es el siguiente:



4 OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Objetivo

El objetivo general planteado ha sido comprobar que la actividad del Palacio de Congresos de Valencia se ha desarrollado conforme a los principios de buena gestión: eficacia, eficiencia y economía, en base a un análisis sistemático e independiente.

4.1.1 Eficacia

El objetivo es verificar que el Palacio dispone de objetivos concretos y medibles, y que cuenta con indicadores de seguimiento de los mismos, así como el desempeño en la ejecución del presupuesto por parte de la entidad.

Se han realizado las siguientes comprobaciones:

1. Obtención del conocimiento de los objetivos aprobados para el ejercicio 2023 y el sistema de indicadores diseñado para su seguimiento.
2. Comprobación del nivel de ejecución del presupuesto para el ejercicio, así como la existencia de indicadores de la ejecución presupuestaria.
3. Determinar la distribución de los gastos e ingresos ejecutados durante el ejercicio y la importancia de cada una de las partidas.
4. Analizar la evolución de la ejecución presupuestaria entre 2022 y 2023.

4.1.2 Eficiencia

El objetivo es comprobar la existencia de una óptima relación entre los medios empleados y los recursos obtenidos por parte de la entidad.

Se verificarán los siguientes aspectos:

1. Obtener conocimiento del grado de madurez del sistema de contabilidad analítica, y extraer conclusiones para la mejora de la gestión.

En caso de que la entidad no tenga establecida una diferenciación o identificación de los servicios que se prestan y el cálculo de esa individualización de coste, así se hará constar expresamente para una mejora futura.

2. Análisis Coste – Beneficio.
3. Identificación de las principales fuentes de financiación de la entidad.
4. Análisis del grado de sostenibilidad financiera.

4.1.3 Economía

El objetivo es comprobar los medios utilizados por la entidad auditada para llevar a cabo sus actividades se ponen a disposición en el momento oportuno, en la cantidad y calidad apropiadas y al mejor precio.

Para ello se efectuarán las siguientes comprobaciones:

1. Pertinencia de los sistemas de contratación empleados por la entidad.
2. Racionalidad del uso de la contratación menor.
3. Ahorro medio obtenido en función del procedimiento de contratación empleado.
4. Análisis de la facturación del ejercicio para verificar si se realiza una planificación de las necesidades recurrentes, con el objetivo de efectuar recomendaciones que permitan a la entidad una gestión más económica de sus recursos.

4.1.4 Análisis de la idoneidad de la configuración jurídica de la entidad

Se estudiará si la actual configuración de la entidad como entidad pública empresarial es la más adecuada para la consecución de sus fines. Para el desarrollo de este apartado se tendrá como referencia la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal, valorando:

- La subsistencia de las condiciones para la que fue creada,
- Solvencia / autonomía financiera,

- Existencia de duplicidad en la realización de sus funciones y actividades con otras entidades que operan en su ámbito de aplicación.

4.2 Alcance

Las actuaciones de control se realizarán sobre las operaciones realizadas por el Palacio de Congresos de Valencia durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023.

El **análisis realizado se refiere exclusivamente a las Áreas y objetivos que se detallan en el apartado anterior**, entendiéndose que las observaciones y conclusiones se refieren a dichas áreas y no son extrapolables a otras áreas que no son objeto de control en la Entidad **sin que puedan deducirse otros hechos ni derivarse otras conclusiones que las que se indican expresamente en el presente informe**.

4.3 Metodología

Para la realización de los trabajos de fiscalización se ha seguido un enfoque integrador e innovador adaptada a las circunstancias del Palacio de Congresos de Valencia, y a los resultados obtenidos en la fase de implementación. Dentro de las actuaciones, se han desarrollado, conforme a los principios y criterios establecidos en la normativa de referencia y de acuerdo a los objetivos propuestos, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Realización de comprobaciones analíticas,
- Comprobaciones sobre documentación soporte, de hechos seleccionados aleatoriamente,
- Realización de cuestionarios,
- Comprobaciones e indagaciones frente al personal competente.

Todos los procedimientos aplicados se han diseñado para obtener evidencia suficiente y adecuada para la obtención de conclusiones acordes a los objetivos planificados.

5 OBSERVACIONES

5.1 Resultados de Eficacia

5.1.1 Objetivos aprobados e indicadores de evaluación

El Palacio de Congresos de Valencia dispone de un Plan Estratégico para el período 2021- 2023, en el que se detallan los seis objetivos estratégicos de la entidad, y un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023, que se articula en

torno a cuatro ejes estratégicos, para los cuales se establecen quince líneas estratégicas.

Se detallan en el Plan las acciones a realizar por cada línea estratégica, especificando el eje estratégico al que corresponde, y el calendario propuesto para su ejecución.

Asimismo, el Palacio dispone de un cuadro de indicadores, en el que se establecen objetivos cuantificables para los que se realiza un seguimiento mensual, y se detalla el responsable junto con el resultado obtenido frente al objetivo marcado.

No obstante, este cuadro de indicadores no forma parte del Plan de actuaciones aprobado para el ejercicio, ni se especifica a qué acción/línea estratégica de las incluidas en el Plan corresponde cada indicador, por lo que no permite conocer el grado de avance o concesión de las metas propuestas para cada línea estratégica, si bien la dirección del Palacio sí que lleva a cabo un seguimiento mensual, del cual hemos obtenido documentación soporte.⁵

5.1.2 Ejecución presupuestaria

En el apartado de ejecución del presupuesto hemos analizado el grado de ejecución obtenido para el ejercicio 2023. En este punto, debemos recordar que las entidades públicas empresariales tienen presupuesto estimativo, no limitativo, como sí lo tienen otras entidades con distinta configuración jurídica, por lo que el volumen de gastos previsto puede ser superior al cierre del ejercicio.

Asimismo, se ha realizado un análisis de la evolución de la ejecución presupuestaria entre 2022 y 2023, y se han identificado las principales partidas que componen la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

5.1.2.1 Ejecución del presupuesto

Se ha realizado una comparación entre el estado de previsión del presupuesto, y el presupuesto realmente ejecutado (datos de ejecución extraídos de los saldos contables), para determinar las desviaciones presupuestarias producidas al cierre en 2023.

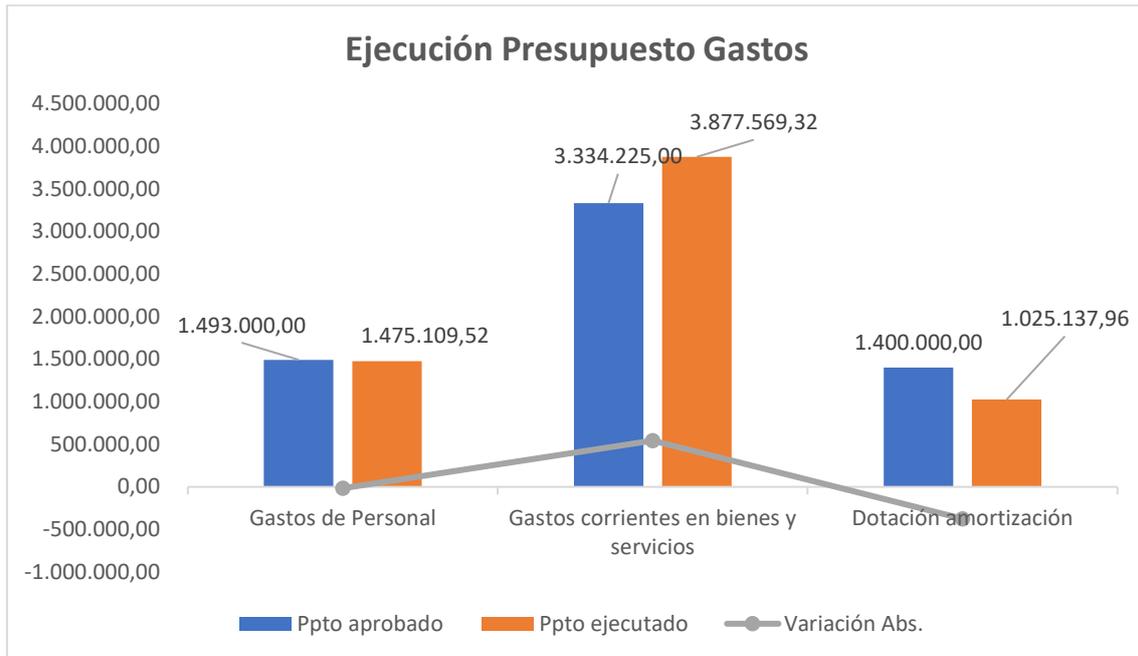
En la siguiente tabla se presentan las desviaciones para el presupuesto de gastos, tanto en términos absolutos como relativos:

Partida Gastos	Ppto aprobado	Ppto ejecutado	Variación Abs.	Variación %	Notas
Gastos de Personal	1.493.000,00	1.475.109,52	-17.890,48	-1,20%	
Gastos corrientes en bienes y servicios	3.334.225,00	3.877.569,32	543.344,32	16,30%	A
Dotación amortización	1.400.000,00	1.025.137,96	-374.862,04	-26,78%	B
TOTAL	6.227.225,00	6.377.816,80	150.591,80	2,42%	

⁵ Párrafo modificado en el proceso de alegaciones

A: El presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 prevé un incremento de los gastos respecto al presupuesto anterior debido a una mayor actividad Congresual, y el aumento del coste de la energía eléctrica. No obstante, el presupuesto ejecutado a cierre de ejercicio ha sido aún así un 16% superior al previsto.

B: Dotación de amortización del ejercicio inferior a la prevista en el presupuesto, al igual que la imputación a resultados de subvenciones recibidas para inversiones.



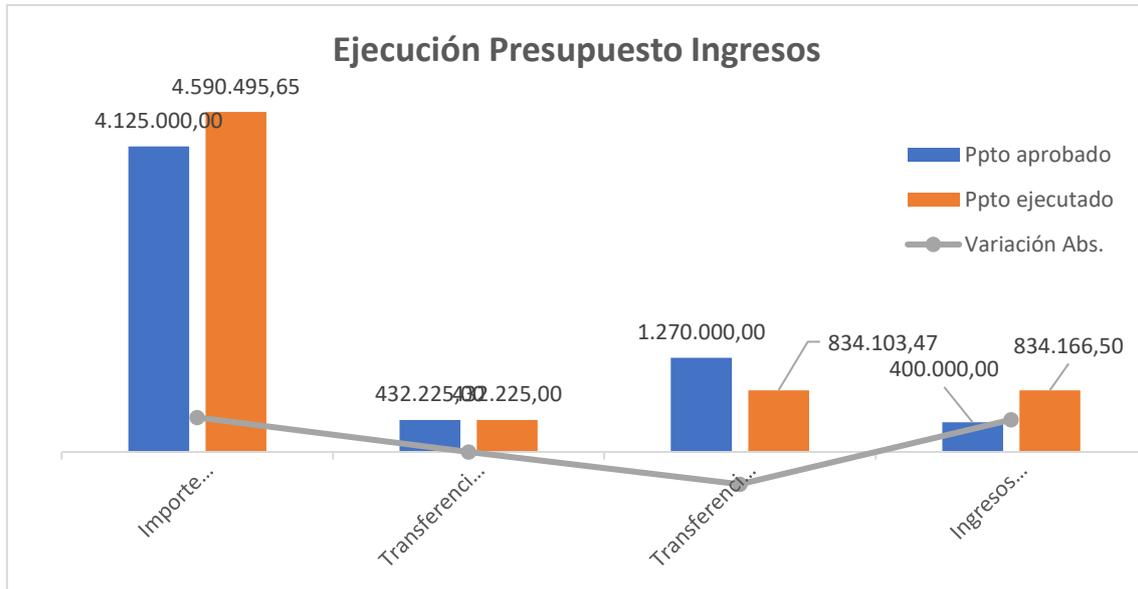
En la siguiente tabla se presentan las desviaciones para el presupuesto de ingresos, tanto en términos absolutos como relativos:

Partida Ingresos	Ppto aprobado	Ppto ejecutado	Variación Abs.	Variación %	Notas
Importe neto de la cifra de negocios	4.125.000,00	4.590.495,65	465.495,65	11,28%	A
Transferencias corrientes	432.225,00	432.225,00	0,00	0,00%	
Transferencias/Subvenciones de capital	1.270.000,00	834.103,47	-435.896,53	-34,32%	B
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	400.000,00	834.166,50	434.166,50	108,54%	C
TOTAL	6.227.225,00	6.690.990,62	463.765,62	7,45%	

A: Incremento de ingresos por alquiler de espacios para la celebración de de eventos debido a la mayor actividad Congresual.

B: Según la memoria explicativa del presupuesto, se prevén 1.200.000€ en concepto de imputación a resultados de subvenciones recibidas para inversiones. Según la Cuenta de Resultados aprobada, esta cifra asciende finalmente a 834.103,47€

C: Mayores ingresos a los previstos por servicio de restauración (contrato de catering) y producción fotovoltaica.

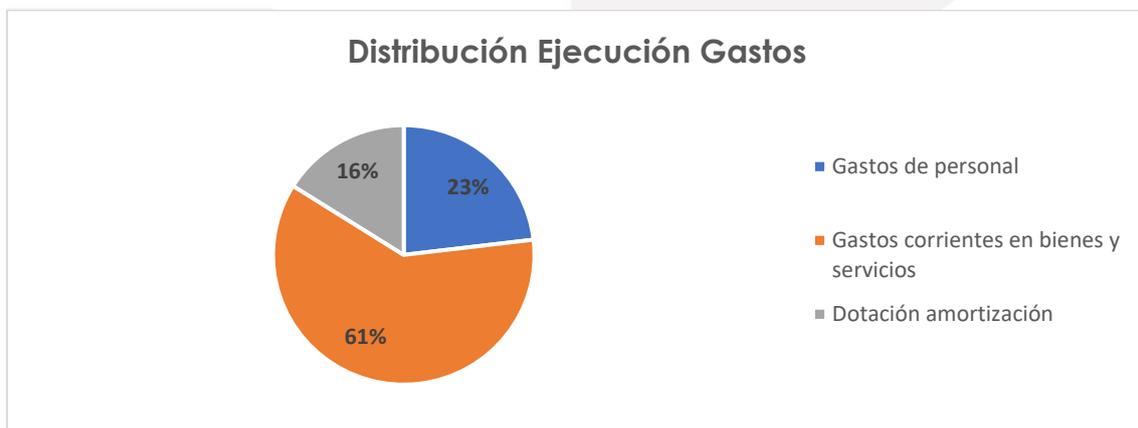


5.1.2.2 Distribución ejecución presupuestaria

Se han identificado las partidas que componen la ejecución de ingresos y gastos de la entidad durante el ejercicio, y se ha determinado la importancia relativa de cada una de las partidas.

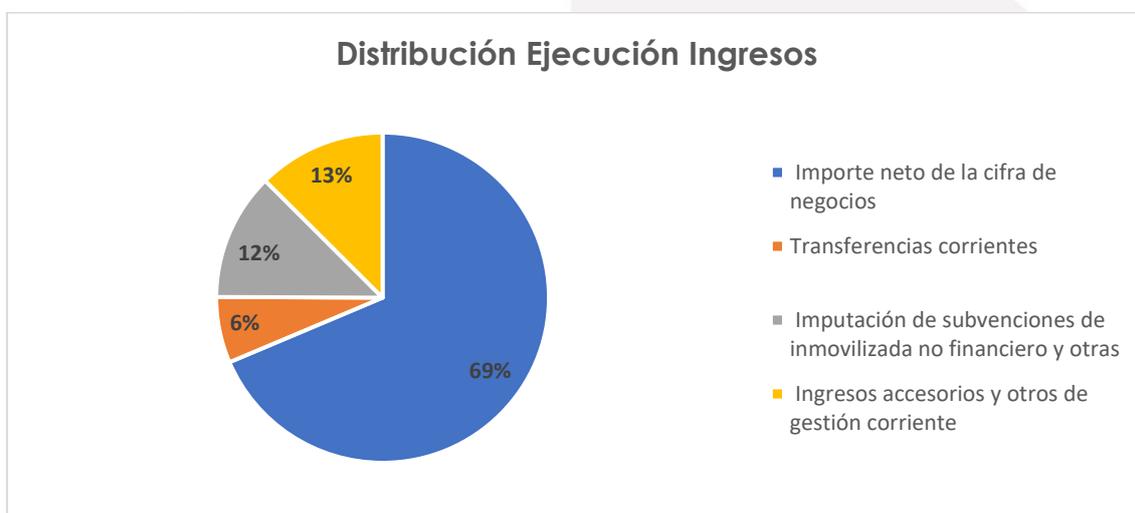
La distribución de la ejecución de los gastos sería la siguiente:

Parida Gastos	Ppto ejecutado	%
Gastos de personal	1.475.109,52	23%
Gastos corrientes en bienes y servicios	3.877.569,32	61%
Dotación amortización	1.025.137,96	16%
TOTAL	6.377.816,80	100%



La distribución de la ejecución de los ingresos sería la siguiente:

Partida Ingresos	Ppto ejecutado	%
Importe neto de la cifra de negocios	4.590.495,65	69%
Transferencias corrientes	432.225,00	6%
Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras	834.103,47	12%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	834.166,50	12%
TOTAL	6.690.990,62	100%



5.1.2.3 Evolución de la ejecución presupuestaria

Se ha realizado una comparación entre la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de los ejercicios 2022 y 2023, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de su evolución.

La evolución de los gastos es la siguiente:

Partida Gastos	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Variación Abs.	Variación %	Notas
Gastos de Personal	1.299.489,84	1.475.109,52	175.619,68	13,51%	A
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.993.324,42	3.877.569,32	884.244,90	29,54%	B
Dotación amortización	815.297,23	1.025.137,96	209.840,73	25,74%	
TOTAL	5.108.111,49	6.377.816,80	1.269.705,31	24,86%	

A: Sin entrar a valorar el ajuste al incremento máximo previsto en la LPGE 2023 para el ejercicio e incrementos adicionales aprobados, la variación en los gastos de personal viene explicada, principalmente, por los incrementos salariales aplicados en el ejercicio,

tanto el inicial previsto en la LPGE 2023 como los incrementos adicionales, y la contratación de un nuevo trabajador/a.⁶

B: Incremento de gastos debido a la mayor actividad Congresual en el ejercicio, y los mayores costes de la energía eléctrica.



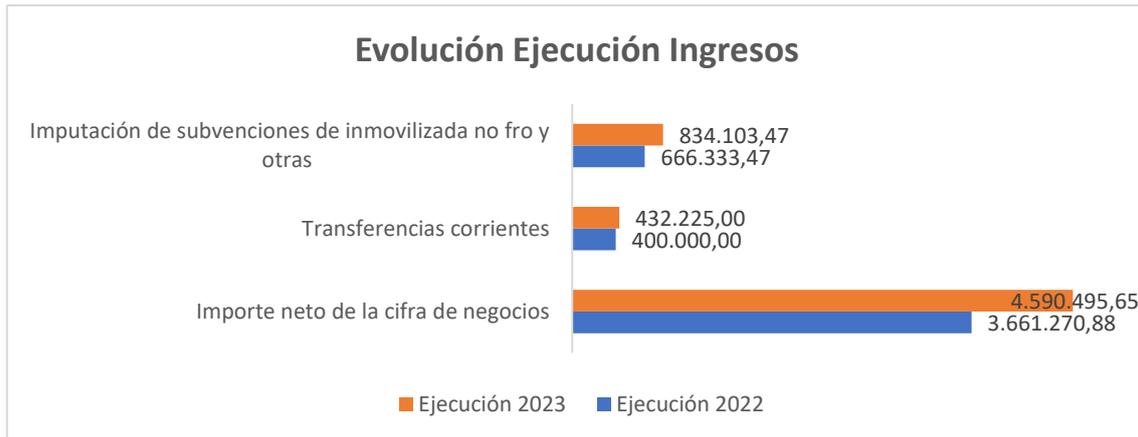
La evolución de los ingresos es la siguiente:

Partida Ingresos	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Variación Abs.	Variación %	Notas
Importe neto de la cifra de negocios	3.661.270,88	4.590.495,65	929.224,77	25,38%	A
Subvenciones de explotación	400.000,00	432.225,00	32.225,00	8,06%	
Imputación de subvenciones de inmovilizada no fro y otras	666.333,47	834.103,47	167.770,00	25,18%	B
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	868.254,20	834.166,50	-34.087,70	-3,93%	
TOTAL	5.595.858,55	6.690.990,62	1.095.132,07	19,57%	

A: Incremento de ingresos debido a la mayor actividad Congresual en el ejercicio.

B: Incremento de imputación a resultados de transferencias de capital/subvenciones recibidas para inversiones. El incremento, de un 25%, coincide con el incremento de dotación a la amortización en el ejercicio.

⁶ Párrafo modificado en el proceso de alegaciones



5.2 Resultados de Eficiencia

El principio de eficiencia, valora el grado de cumplimiento de los objetivos fijados, y si el grado de recursos utilizados para éste. Nuestro enfoque en este aspecto ha sido abordado desde las siguientes perspectivas:

- Capacidad para obtener información de consumos, mediante la madurez del sistema de contabilidad analítica,
- Evaluación del coste de servicio realizado por la sociedad,
- Capacidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo, identificando sus principales fuentes de financiación y su solvencia a corto plazo,
- Análisis de la racionalidad en el empleo de su principal de recurso productivo, la mano de obra utilizada en el desempeño, valorando el volumen de horas extras realizadas durante el ejercicio.

5.2.1 Grado de madurez del sistema de contabilidad analítica

El Palacio dispone de un sistema de contabilidad analítica que permite conocer la rentabilidad por proyecto/evento, identificando tanto los ingresos procedentes del propio alquiler de los espacios, como de los servicios prestados en los eventos celebrados.

No obstante, el método de cálculo de costes empleado por la Entidad solo tiene en cuenta los costes directos, de manera que no se repercuten los costes de administración ni otros gastos comunes a cada centro de coste.

En consecuencia, la rentabilidad de cada proyecto/evento y, por tanto, la información que refleja el sistema de contabilidad analítica implementado por la Entidad, queda limitada únicamente a los costes directamente atribuibles a cada proyecto, siendo necesario el reparto de los costes indirectos/comunes entre los diferentes proyectos para saber la rentabilidad real de los mismos.

5.2.2 Análisis Coste-Beneficio

Para la realización de este análisis hemos partido de los datos de la cuenta de resultado económico - patrimonial del Palacio, obteniendo los siguientes resultados:

Ingresos propios	5.424.662,15
Gastos corrientes	5.352.678,84
Margen de las operaciones propias	71.983,31
Capacidad de financiación sobre las Acts. ordinarias	101,34%
Ingresos extraordinarios	0,00
Gastos extraordinarios	0,00
Margen de las operaciones extraordinarias	0,00
Margen operaciones propias y extraordinarias	71.983,31
Transferencias y subvenciones recibidas	1.266.328,47
MB antes de intereses, amortización e impuestos	1.338.311,78
Amortización	1.025.137,96
MB antes de intereses e impuestos	313.173,82
Resultado financiero	59,51
Margen Bruto antes de impuestos	313.173,82

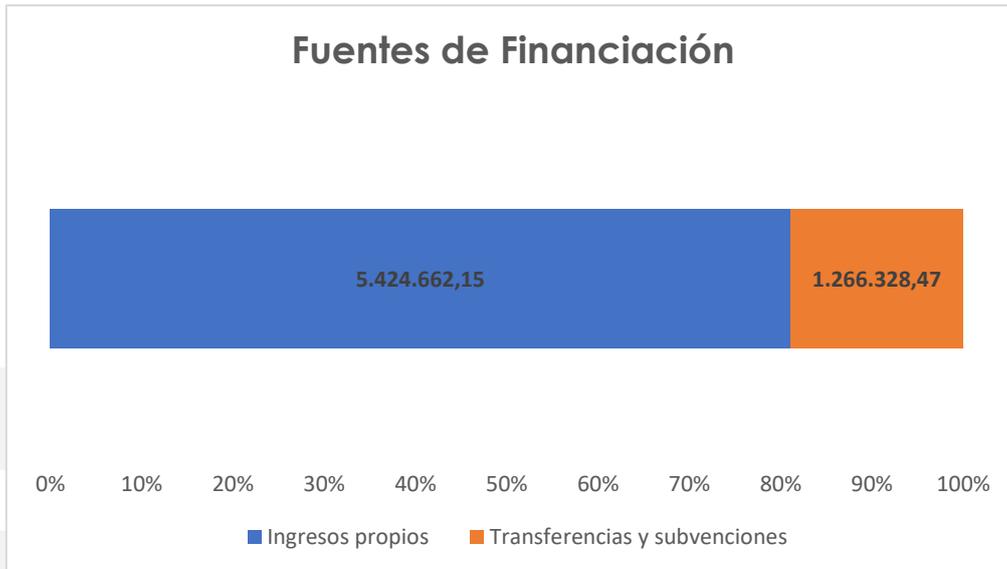
5.2.3 Principales fuentes de financiación

La tabla siguiente representa las fuentes de ingresos de la sociedad durante el ejercicio analizado:

Fuente financiación	Valor	% Total
Ingresos propios	5.424.662,15	81,07%
Transferencias y subvenciones	1.266.328,47	18,93%
TOTAL	6.265.711,46	100%

La principal fuente de financiación de la Entidad la constituyen los ingresos derivados de la actividad Congresual (alquiler de espacios para eventos), el cánon por servicio de restauración (contrato catering), y la producción fotovoltaica, que representan un 81% del total.

El 19% restante se corresponde con las transferencias y subvenciones recibidas por parte del Ayuntamiento, tanto para financiar gastos corrientes, como destinadas a la realización de inversiones.

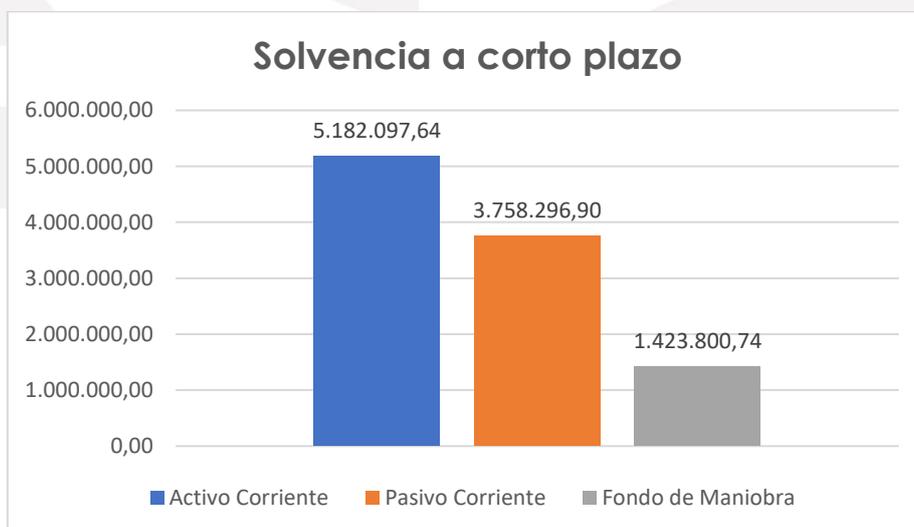


5.2.4 Sostenibilidad Financiera

Para este apartado se ha tenido en cuenta, principalmente, la capacidad del activo corriente (activos líquidos o susceptibles de transformarse en líquido en un periodo inferior al año), medido a través de la ratio de solvencia a corto plazo o liquidez.

Activo Corriente	5.182.097,64
Pasivo Corriente	3.758.296,90
Fondo de maniobra	1.423.800,74
Liquidez o solvencia a corto plazo	1,38

La entidad presenta un fondo de maniobra positivo, y la ratio de liquidez, que en condiciones de equilibrio se sitúa entre 1 y 2, obtiene un resultado de 1,38, por lo que no se evidencian tensiones de liquidez o problemas de solvencia a corto plazo.



5.3 Resultados de Economía

5.3.1 Racionalidad de los procedimientos de contratación

Para evaluar la racionalidad de los procedimientos de contratación se han considerado los siguientes aspectos:

- Tipología de procedimientos de contratación realizados durante el ejercicio.
- Análisis del ahorro promedio obtenido por procedimiento de contratación.
- Recurrencia y previsibilidad de las contrataciones.

Con carácter previo al análisis realizado, conviene recordar la voluntad establecida en la propia Ley de Contratos del Sector Público, de que la contratación pública se realice:

- De forma programada, en base a una planificación basada en el análisis de necesidades),
- Para maximizar la concurrencia, conforme a los principios de la libertad de acceso, publicidad y transparencia,
- Como medio para para asegurar la utilización eficiente de los recursos públicos.

En este punto traemos a colación los siguientes apartados de la propia LCSP.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

*1. La presente **Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público**, a fin de **garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia** de los procedimientos, y **no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores**; y de **asegurar**, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, **una eficiente utilización de los fondos** destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios **mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer**, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa."*

"Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.

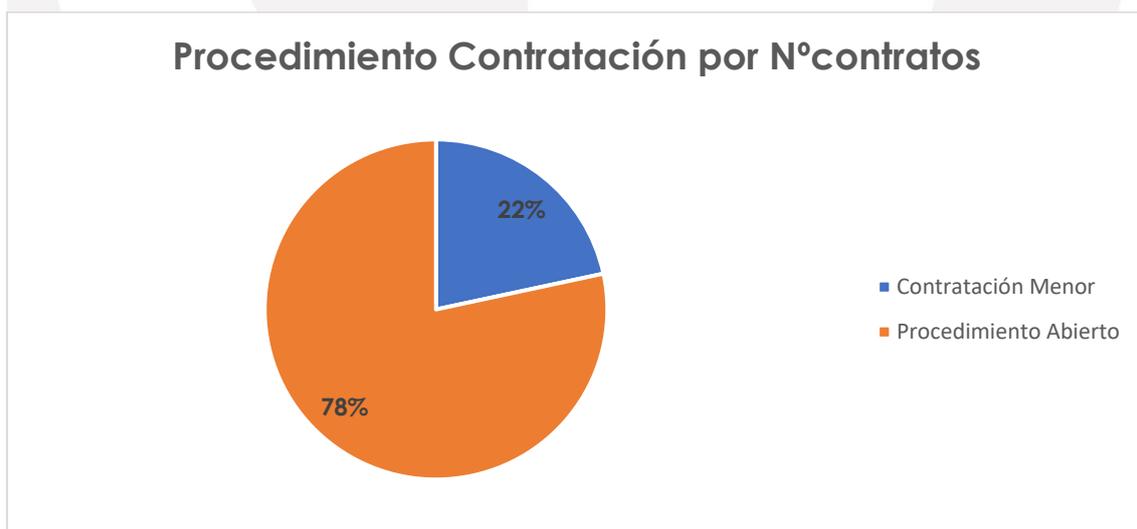
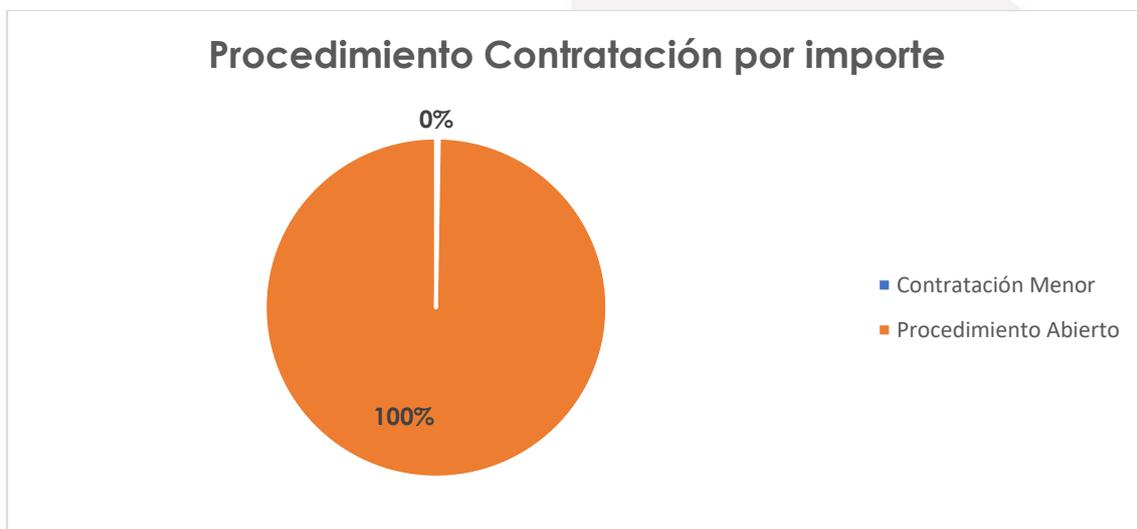
*4. **Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública**, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto*

en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

5.3.2 Tipos de procedimientos de contratación utilizados

El Palacio de Congresos de Valencia ha adjudicado durante el ejercicio 2023 un total de 37 contratos, de procedimientos iniciados tanto en 2022 como en 2023, con la siguiente distribución por tipo de procedimiento:

Procedimiento Contratación	Importe adjudicado	NºContratos
Contratación Menor	36.221,15	8
Procedimiento Abierto	13.903.277,09	29
Total Volumen Contratación 2023	13.939.498,24	37



5.3.2.1 Ahorro promedio obtenido por procedimiento de contratación

Se ha realizado un análisis del ahorro obtenido en función del procedimiento de contratación utilizado (menor o procedimiento abierto), obteniendo los siguientes resultados:

AHORRO CONTRATACIÓN MENOR						
Expediente	Objeto	Imp. Base lic.	Imp. Adj.	Ahorro	Ahorro %	Notas
20221027	Cuota AIPC	1.995,00 €	1.995,00 €	0,00	0,00%	A
20220610	Cálculo Huella Carbono	14.860,00 €	14.860,00 €	0,00	0,00%	
20221102	Asistencia Iberian MICE Forum	1.665,00 €	1.665,00 €	0,00	0,00%	A
20220620	Suscripción Valencia Plaza	46,15 €	46,15 €	0,00	0,00%	A
20230202	Sustitución luminarias	675,00 €	675,00 €	0,00	0,00%	
20230125	Asistencia AMW MICE Forum Granada	2.300,00 €	2.300,00 €	0,00	0,00%	A
20230126	Asistencia Congreso Nacional OPC's	330,00 €	330,00 €	0,00	0,00%	A
20230331	Asistencia técnica redacción anteproyecto/seguimiento	14.350,00 €	14.350,00 €	0,00	0,00%	A
TOTAL		36.221,15	36.221,15	0,00	0,00%	

A: Tramitación como contrato menor de las cuotas de pertenencia a Asociaciones, así como otros eventos de carácter exclusivo u operadores que tienen exclusividad sobre sus propios productos, servicios, o eventos promocionales.

AHORRO PROCEDIMIENTO ABIERTO						
Expediente	Imp. Base lic.	Imp. Adj.	Ahorro	Ahorro %	Ofertas recibidas	Notas
20221110	17.760,00	17.760,00	0,00	0,00%	4	A
20221116A	625.000,00	625.000,00	0,00	0,00%	4	A
20221116B	2.250.000,00	2.250.000,00	0,00	0,00%	1	
20221116C	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00%	1	
20230117	200.000,00	185.135,52	14.864,48	7,43%	1	
20230508B	110.000,00	106.778,27	3.221,73	2,93%	1	
20230509A	255.000,00	251.287,98	3.712,02	1,46%	2	
20230509B	155.000,00	153.895,36	1.104,64	0,71%	1	
20230519C	780.000,00	780.000,00	0,00	0,00%	1	
20230519A	233.000,00	232.875,26	124,74	0,05%	1	
20230612 L1	950.000,00	950.000,00	0,00	0,00%	4	A
20230612 L2	885.000,00	885.000,00	0,00	0,00%	4	A
20230619	87.000,00	87.000,00	0,00	0,00%	2	A
20230622	75.000,00	74.989,51	10,49	0,01%	1	
20230718A	79.350,00	79.350,00	0,00	0,00%	2	A
20230719	320.000,00	314.000,00	6.000,00	1,88%	2	
20230718B	125.000,00	110.158,76	14.841,24	11,87%	3	
20230718C	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00%	6	A
20230726B	23.200,00	23.198,01	1,99	0,01%	1	
20230726A	400.000,00	388.808,42	11.191,58	2,80%	2	
20230727	195.000,00	195.000,00	0,00	0,00%	2	A
20230928	30.000,00	29.600,00	400,00	1,33%	2	
20231011FR-1	155.000,00	116.250,00	38.750,00	25,00%	1	

AHORRO PROCEDIMIENTO ABIERTO						
Expediente	Imp. Base lic.	Imp. Adj.	Ahorro	Ahorro %	Ofertas recibidas	Notas
20231011FR-2	165.000,00	123.750,00	41.250,00	25,00%	1	
20231011FR-3	132.000,00	130.680,00	1.320,00	1,00%	1	
20221110	17.760,00	17.760,00	0,00	0,00%	4	A
20221116A	625.000,00	625.000,00	0,00	0,00%	4	A
20221116B	2.250.000,00	2.250.000,00	0,00	0,00%	1	
20221116C	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00%	1	
TOTAL	6.417.310,00	1.423.956,77	113.754,81			

A: el importe de adjudicación es el valor estimado del contrato, que es el máximo que puede alcanzar la facturación del adjudicatario, de la cual depende el importe final del contrato, y por tanto el ahorro obtenido.

El ahorro promedio en función del procedimiento de contratación empleado sería el siguiente:

AHORRO PROMEDIO	
Procedimiento	Ahorro promedio %
Menor	0,00%
Abierto	2,81%

5.3.3 Análisis recurrencia de las necesidades

5.3.3.1 Recurrencia de la contratación menor

A partir de la relación de contratos menores adjudicados durante los ejercicios 2022 y 2023, hemos realizado un análisis del objeto de los mismos y de la recurrencia de las relaciones comerciales que el Palacio mantiene con los adjudicatarios, con el objetivo de identificar necesidades susceptibles de ser planificadas y tramitadas por procedimientos abiertos, que permitan a la Entidad una gestión más económica de sus recursos.

Sobre estas premisas, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Objeto	Adjudicatario	2022	2023	Notas
Inscripción I Congreso AFE-APCE	Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A.M. – Promálaga	<input checked="" type="checkbox"/>		A
Asistencia al Iberian MICE Forum	IBERIA MICE FORUM		<input checked="" type="checkbox"/>	A
Suscripción anual Valencia Plaza	UVEPE PLAZA SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A
Asistencia al AMW Mice forum en Granada	Mice and Forum Inside SL		<input checked="" type="checkbox"/>	A
Asistencia Congreso Nacional OPCs	JOBA EVENTOS SLU		<input checked="" type="checkbox"/>	A
Cuota anual Asociación Internacional de Palacios de Congresos	Asociación Internacional De Palacios de Congresos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A
Suscripción virtual a El País y Las Provincias	KIOSKO Y MÁS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	B

Objeto	Adjudicatario	2022	2023	Notas
Suscripción a prensa a través de plataforma Orbyt	Unidad Editorial S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	B
Seguro de daños materiales	MAPFRE España, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	C
Aparición en soportes del Grupo Eventoplus	Eventoplus Medios, SL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A
Asesoramiento en la confección del pliego de condiciones para la contratación d...	SERNOVEN SOLUTIONS SL	<input checked="" type="checkbox"/>		D
Asesoramiento redacción del pliego de mantenimiento IT	ITI Instituto Tecnológico de Informática	<input checked="" type="checkbox"/>		D
Reparación sistema Intercom	NUNSYS	<input checked="" type="checkbox"/>		D
Configuración e integración de sistema de megafonía con central de incendios	RUYBESA	<input checked="" type="checkbox"/>		D
Certificación en Coaching	CENTRO DE ESTUDIOS DEL COACHING	<input checked="" type="checkbox"/>		D
Cálculo de la huella de carbono y diseño de proyectos de compensación	Global Omnium		<input checked="" type="checkbox"/>	D
Sustitución luminarias fundidas Auditorio 2	UPDOWN		<input checked="" type="checkbox"/>	D
Asistencia técnica redacción anteproyecto y seguimiento de obra de reforma del	Pablo Ribera Pons	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	E

A: Tramitación como contrato menor de las cuotas de pertenencia a Asociaciones, así como otros eventos de carácter exclusivo u operadores que tienen exclusividad sobre sus propios productos, servicios, o eventos promocionales.

B: Prestaciones recurrentes correspondientes a la suscripción periódica a prensa diaria.

C: Dos contratos adjudicados en 2022, uno menor y otro por procedimiento abierto, por un período de 18 meses, que también afecta por tanto al ejercicio 2023.

D: Contratación puntual de necesidades no recurrentes.

E: Contrato adjudicado en 2023 para la asistencia técnica en la redacción de un proyecto. No obstante, hemos identificado servicios de asesoría y consultoría de arquitectura recurrentes a lo largo de los ejercicios 2022 y 2023, para los cuales no hemos obtenido evidencia de la existencia de contrato.

5.3.3.2 *Análisis de la facturación*⁷

En este apartado hemos realizado un análisis de la facturación de proveedores/acreedores de la Entidad en el ejercicio, con el objetivo de identificar prestaciones no formalizadas en contrato, y que dada su recurrencia son susceptibles de ser planificadas y tramitadas por procedimientos abiertos.

Sobre estas premisas, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

⁷ Apartado modificado en el proceso de alegaciones

Proveedor	Facturación	Movimientos en el ejercicio	Contrato	Notas
AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	20.757,00 €	12	SI	A
COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE, S.L.	18.965,55 €	8	SI	A
EMOTIONAL BUSINESS, S.L.U.	153.411,05 €	11	SI	A
FEDERICO DOMENECH, S.A	44.470,08 €	4	NO	B
GESEM CONSULTORES LEGALES TRIBUTARIOS,SA	29.040,00 €	12	SI	A
IBERDROLA CLIENTES, SAU	523.073,76 €	36	SI	A
IMPROVEN CONSULTING SL	131.003,30 €	16	SI	A
MANPOWER GROUP SOLUTIONS	341.128,25 €	12	SI	A
ORONA, S. COOP.	23.603,18 €	20	SI	A
QUALITY INTERPRETERS, S.L.U.	21.339,56 €	7	SI	A
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.	402.563,97 €	15	SI	A
SERVINOPAR S.L.U.	67.694,13 €	26	SI	A
AVORIS RETAIL DIVISION S.L.	12.488,13 €	21	SI	A

A: Contrato adjudicado por procedimiento abierto en ejercicios anteriores, vigente durante el ejercicio 2023.

B: No hemos obtenido evidencia documental de la existencia de contrato.

5.4 Resultados de la idoneidad de la configuración jurídica

5.4.1 Mantenimiento de las condiciones para las que fue creada

Las necesidades para las que fue constituido el Palacio de Congresos de Valencia, recogidas en el apartado 3.2. Características de la entidad, siguen vigentes a fecha de revisión, principalmente su promoción como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga que potencie el desarrollo de Valencia y su Comunidad (culturales, musicales, expositivas, lúdicas, deportivas, etc.), tanto de carácter nacional como internacional.

5.4.2 Sostenibilidad financiera

La principal fuente de financiación de la Entidad la constituyen los ingresos derivados de la actividad Congresual (alquiler de espacios para eventos), el cánon por servicio de restauración (contrato catering), y la producción fotovoltaica, que representan un 81% del total.

El 19% restante se corresponde con las transferencias y subvenciones recibidas por parte del Ayuntamiento, tanto para financiar gastos corrientes, como destinadas a la realización de inversiones.

5.4.3 Evaluación de la duplicidad funcional

Tal y como se establece en el artículo 1 de sus estatutos, el Palacio de Congresos de Valencia fue constituido por el Ayuntamiento de Valencia como entidad pública empresarial, para la gestión del servicio público municipal de promoción de la actividad congresual en la ciudad con la colaboración de Feria de Muestras de Valencia, Confederación Empresarial Valenciana, Cámara de Comercio de Valencia y Agencia Valenciana de Turismo.

Todas estas entidades persiguen el desarrollo turístico, económico y social de Valencia, siendo la Feria de Muestras de Valencia la entidad con la que el Palacio comparte más funciones, puesto que ambas tienen como objeto la prestación de sus instalaciones para la celebración de congresos, convenciones, conferencias, exposiciones y similares, que potencien el desarrollo de Valencia.

6 RECOMENDACIONES

6.1 Eficacia

- Inclusión, por parte de la Gerencia de la Entidad, de los indicadores de seguimiento de los objetivos en el Plan Anual de Actuaciones aprobado para el ejercicio por los Órganos de Gobierno, de manera que exista una trazabilidad entre las acciones a realizar por cada línea estratégica, y los objetivos e indicadores asociados a cada una de ellas.
- Elaboración, por parte de la Gerencia de la Entidad, de indicadores de ejecución presupuestaria que permitan medir, al menos trimestralmente, el grado de ejecución del presupuesto y las desviaciones existentes respecto a las previsiones iniciales.

6.2 Eficiencia

- Implementación por parte del responsable del área financiera, como parte del sistema de contabilidad analítica de la Entidad, de un método de cálculo de costes que tenga en cuenta los costes indirectos y permita repercutirlos a cada proyecto/centro de coste, de manera que se refleje la rentabilidad real de los proyectos.
- En cuanto al resto de análisis llevados a cabo en esta área, no procede efectuar recomendaciones de mejora.

6.3 Economía

- Elaboración de un estudio de las necesidades de contratación que requerirán las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos fijados, y formalizarlas en un plan anual de contratación.
- El plan de contratación deberá incluir indicadores de seguimiento que permitan identificar nuevas necesidades a cubrir y evaluar si los procedimientos de contratación planificados cumplen con los principios de buena gestión, y maximizan la publicidad y concurrencia de licitadores.
- Destacamos como buena práctica, la realización de informes de seguimiento parciales y un anual recopilatorio de la actividad de todo el ejercicio, al igual que se realiza por parte de la Entidad para el análisis del grado de ejecución del presupuesto anual.

6.4 Idoneidad de la configuración jurídica

No procede efectuar recomendaciones de mejora a este respecto.

7 ALEGACIONES

Alegación 1, al punto 5.1.1 Objetivos aprobados e indicadores de evaluación

Discrepamos de la interpretación que se hace en el informe provisional. Es posible que del cuadro de indicadores que enviamos no se pueda inferir a qué acción/ línea estratégica de las incluidas en el Plan corresponde cada indicador. Pero en el Palacio, tanto la dirección gerencia como el equipo directivo, en sus reuniones mensuales, hacen seguimiento exhaustivo. A modo de ejemplo enviamos, como anexo 1, carpeta con toda la documentación correspondiente al mes de junio de 2023.

Tratamiento de la alegación: Alegación admitida parcialmente

Se toma en consideración la alegación realizada y se adapta el apartado con la información aportada. No obstante, consideramos que a efectos de supervisión, control y seguimiento global de cada por línea de acción, debería bien, dentro del propio cuadro de mando indicando para cada indicador la acción / línea estratégica que asociada, o en documento independiente en el que cada línea detalle, tanto las acciones asociados como sus indicadores de seguimiento y evaluación.

Alegación 2, al punto 5.1.2.3 Evolución de la ejecución presupuestaria

En cuanto al incremento del 2,5% y la forma de calcularlo en términos de homogeneidad, se adjunta la tabla Excel enviada en ese mismo correo (Anexo

2B), donde se detalla la forma de calcular el incremento del 2,5%, persona por persona, en términos de homogeneidad, es decir, teniendo en cuenta antigüedad (trienios) y plan de carrera. Entendemos, por lo expuesto anteriormente, que si el Servicio económico del Ayuntamiento hubiese observado alguna anomalía, nos lo hubiese comunicado. No obstante, hemos solicitado a nuestra asesoría GESEM, una información más detallada al respecto. Son los anexos 2C y 2D. Esperamos sirvan para mayor aclaración.

Tratamiento de la alegación: Alegación admitida

Se toma en consideración la alegación realizada y se adapta el apartado con la información aportada.

Alegaciones 3 y 4, al punto 5.3.3.2 Análisis de la facturación

Si son los mismos que se identifican en el informe de auditoría de cumplimiento, diremos que sí tenemos los contratos. Uno es un contrato abierto celebrado en 2020, y otro el resultado de un procedimiento de petición de ofertas, de 2022. Anexos 5 y 6.

Se señala la ausencia o no constancia de 14 contratos. Pero sí los tenemos. No los enviamos porque no entendimos que se nos solicitaran. Adviértase que la mayoría son contratos de 2020, 2019... en algunos casos guardábamos todo el expediente de contratación en un solo pdf, pero también se incluye el contrato.

Tratamiento de la alegación: Alegación admitida

Se toma en consideración la alegación realizada y se adapta el apartado con la información aportada.

Alegación 5, al punto 3.4 Régimen Jurídico y Órganos de Gobierno

Aunque no tenga trascendencia legal ni operativa, manifestamos que nuestro secretario ya no es Hilario Llavador Cisternes, sino Jonatan Baena Lundgren. Por otra parte, sugerimos que, en el informe de auditoría definitivo, sería conveniente que la composición del Consejo apareciese en el siguiente orden:

- Paula Maria Llobet Vilarrasa (Presidenta).
- María José Ferrer San Segundo (Vicepresidenta).
- José Luis Moreno Maicas.
- Ferrán Puchades Vila.
- Eva María Coscollà Grau.
- José Vicente Gosálvez Payá.
- Javier Mateo García.
- Jonatan Baena Lundgren (Secretario).
- Sylvia Andrés Guilló (Directora gerente).
- Vicente Sancho-Miñana Sánchez (Tesorero).
- Ramón Brull Mandingorra (Interventor General).

Tratamiento de la alegación: Alegación admitida

Se toma en consideración la alegación realizada y se adapta el apartado con la información aportada.

En Valencia, a 24 de julio de 2024

GNC Assurance & Advisory, S.L.
ROAC S-2593

José Luis López Expósito
ROAC 24152



PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA

INFORME AUDITORÍA CUMPLIMIENTO

EJERCICIO 2023

GNC ASSURANCE & ADVISORY

Nº ROAC S2593

INFORME AUDITORÍA CUMPLIMIENTO

Contenido

1	COMPETENCIA Y DESTINATARIO	1
2	IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ANÁLISIS	1
2.1	Actividad de la entidad	1
2.2	Régimen Jurídico y Órganos de Gobierno	2
2.3	Estructura organizativa	3
2.4	Normativa reguladora aplicable	3
3	OBJETIVOS Y ALCANCE	4
3.1	Objetivo	4
3.2	Alcance	5
4	IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS	5
5	RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO	6
5.1.1	Gestión presupuestaria	6
5.1.2	Gestión de Personal	6
5.1.3	Contratación con terceros	6
5.1.4	Cumplimiento de las obligaciones Fiscales	7
5.1.5	Transparencia	7
6	RESULTADOS OBTENIDOS	8
6.1	Gestión Presupuestaria	8
6.1.1	Aprobación del presupuesto en tiempo y forma	8
6.1.2	Conclusiones Gestión Presupuestaria	10
6.2	Gestión del personal	10
6.2.1	Comparación plantilla efectiva y RPT aprobada	10
6.2.2	Estabilización de empleos	11
6.2.3	Razonabilidad y adecuación a la normativa de las retribuciones percibidas	12
6.2.4	Análisis del incremento de la masa salarial	16
6.2.5	Conclusiones obtenidas en materia de Gestión del personal	18
6.3	Contratación con terceros	19
6.3.1	Encuadre jurídico	19
6.3.2	Comprobación de la adecuación de la contratación a la normativa de aplicación	20
6.3.3	Análisis del fraccionamiento	25

6.3.4	Análisis facturación	28
6.3.5	Análisis convenios formalizados en el ejercicio	29
6.3.6	Conclusiones Contratación con terceros	30
6.4	Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	31
6.4.1	Verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales	31
6.4.2	Conclusiones en materia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32	
6.5	Transparencia	32
6.5.1	Conclusiones en materia de Transparencia	34
7	OPINIÓN Y CONCLUSIONES	34
7.1	Gestión presupuestaria	34
7.2	Gestión del personal	34
7.3	Contratación con terceros.....	35
7.4	Cumplimientos de las Obligaciones fiscales.....	35
7.5	Transparencia	35
8	RECOMENDACIONES	36
8.1	Gestión presupuestaria	36
8.2	Gestión del personal	36
8.3	Contratación con terceros.....	36
8.4	Cumplimiento de las obligaciones fiscales.....	37
8.5	Transparencia	37
9	ALEGACIONES	37
9.1.1	Gestión del personal	37
9.1.2	Contratación con terceros	39
9.1.3	Régimen Jurídico y Órganos de Gobierno	42
9.1.4	Gestión presupuestaria.....	43
	ANEXOS	45

1 COMPETENCIA Y DESTINATARIO

Hemos sido designados por la Gerencia del Palacio de Congresos de Valencia para la prestación del servicio de auditoría externa de cumplimiento y operativa, sobre el Palacio de Congresos de Valencia durante el ejercicio 2023, con el objeto de comprobar que su funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.

Los trabajos de auditoría se han efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar y demás instrucciones y criterios aprobados por la IG del Ayuntamiento de Valencia.

Los trabajos de control han sido realizados por GNC Assurance & Advisory, SL, en virtud de la resolución de la Dirección-Gerencia del Palacio de Congresos de Valencia de 29 de julio de 2022.

El presente informe con carácter provisional, se pone a disposición de los responsables de la entidad para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan realizar cuantas alegaciones al mismo consideren oportunas con las justificaciones correspondientes, y, vistas las cuales, se elevará el informe provisional a informe definitivo.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ANÁLISIS

2.1 Actividad de la entidad

La Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia, en adelante el Palacio, pertenece al Ayuntamiento de Valencia, que ostenta el 100% de la participación.

Conforme al artículo 5 de sus Estatutos, la entidad se constituye con el objetivo de gestionar el Palacio de Congresos de la ciudad de Valencia y, con ello, promocionarla como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad análoga que potencie el desarrollo de Valencia y su Comunidad (culturales, musicales, expositivas, lúdicas, deportivas, etc.), tanto de carácter nacional como internacional.

Para el cumplimiento de sus fines, que suponen la gestión directa de los servicios públicos encomendados, el Palacio realizará las siguientes actuaciones:

- Definición de planes estratégicos para el desarrollo del municipio en el ámbito de todas aquellas actividades relacionadas con la actividad congresual.
- Elaboración de estudios, programas y proyectos dentro del ámbito de sus fines.
- Asesoramiento permanente a empresas y a promotores de proyectos relacionados con los fines de la entidad.
- Captación de inversiones públicas y privadas al objeto de sus fines.
- Promoción de las posibilidades y ventajas del municipio para el ejercicio de la actividad congresual.
- Impulso de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de cualesquiera actividades que puedan incidir en el desarrollo de proyectos relacionados con sus fines.
- Promoción, gestión y participación en proyectos de interés público de las diferentes administraciones públicas, a nivel provincial, autonómico, nacional o comunitario, en el ámbito de sus fines.
- Realización de aquellas otras actividades que el Ayuntamiento le encargue.

2.2 Régimen Jurídico y Órganos de Gobierno

La entidad pública "Palacio de Congresos de Valencia" se estructura en los siguientes órganos de gobierno, administración y dirección:

- La Presidencia
- La Vicepresidencia.
- El Consejo de Administración.
- La Dirección-Gerencia.

EL Consejo de Administración tiene en la actualidad los siguientes componentes:¹

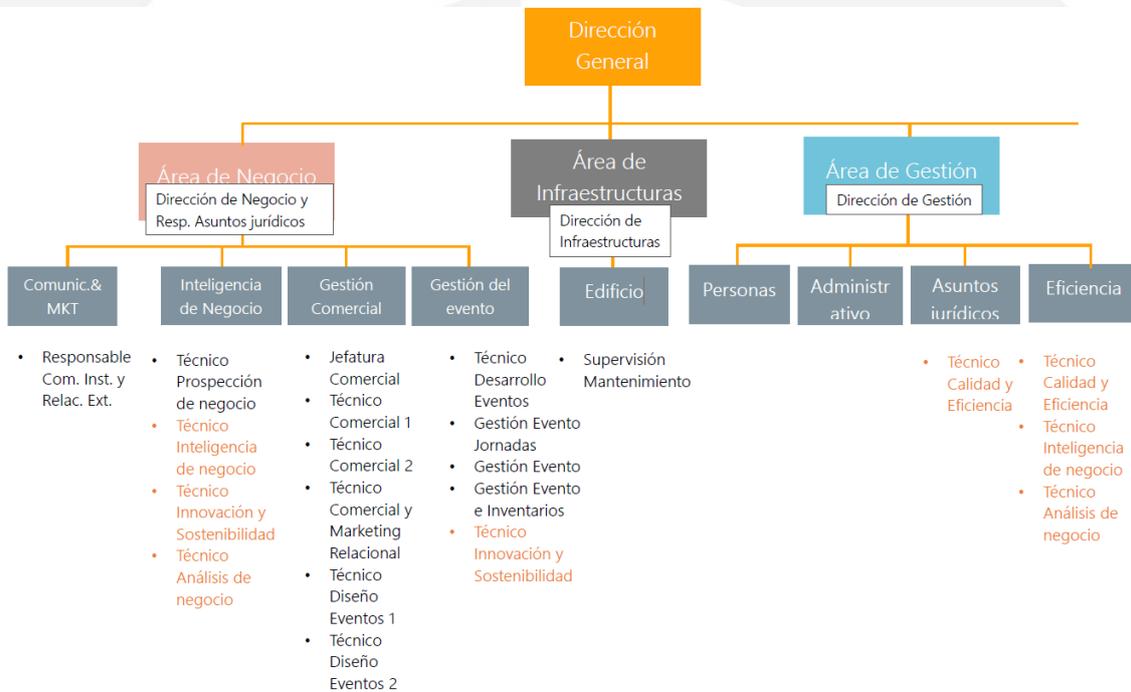
- Paula Maria Llobet Vilarrasa (Presidenta)
- María José Ferrer San Segundo (Vicepresidenta)
- José Luis Moreno Maicas
- Ferrán Puchades Vila
- Eva María Coscollà Grau

¹ Composición del Consejo de Administración modificado en el proceso de alegaciones.

- José Vicente Gosálvez Payá
- Javier Mateo García
- Jonatan Baena Lundgren (Secretario)
- Sylvia Andrés Guilló (Directora gerente)
- Vicente Sancho-Miñana Sánchez (Tesorero)
- Ramón Brull Mandingorra (Interventor General)

2.3 Estructura organizativa

El organigrama funcional vigente es el siguiente:



Fuente: proporcionado por la entidad.

2.4 Normativa reguladora aplicable

Dada su configuración actual como entidad pública empresarial local le es de aplicación, entre otra, la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local,
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público,
- Ley 33/2003 de Patrimonio de las administraciones públicas,

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,
- Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023,
- Ley 47/2003 General Presupuestaria,
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana,
- Ley 10/2010, de 9 de julio, de Organización y Gestión de la Función Pública Valenciana,
- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno.

3 OBJETIVOS Y ALCANCE

3.1 Objetivo

El objetivo principal, es verificar si la actividad de la entidad cumple con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento aplicables identificadas como marco legal. Para ello evaluamos si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, con las normas que rigen a la entidad auditada.

La aplicación de técnicas de auditoría supone la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo y, en consecuencia, significa que las valoraciones reflejadas en este informe se emiten con una seguridad razonable, aunque no absoluta, acerca de si la gestión efectuada por la entidad en cada área de trabajo se ha ajustado a la normativa aplicable.

Las comprobaciones realizadas, que se detallan en el punto 5, vienen determinadas por el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas para el expediente de contratación 20220504, que ha servido de base para realizar los trabajos de fiscalización que a continuación detallamos.

3.2 Alcance

Las actuaciones de control se realizarán sobre las operaciones realizadas por el Palacio de Congresos de Valencia, circunscrita al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023.

El **análisis realizado se refiere exclusivamente a las Áreas y objetivos que se detallan a continuación**, entendiéndose que las observaciones y conclusiones se refieren a dichas áreas y no son extrapolables a otras áreas que no son objeto de control en la Entidad **sin que puedan deducirse otros hechos ni derivarse otras conclusiones que las que se indican expresamente en el presente informe.**

- Gestión presupuestaria
- Gestión del personal
- Contratación con terceros
- Cumplimiento de las Obligaciones fiscales
- Transparencia

4 IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Puesto que el Palacio de Congresos de Valencia es una entidad perteneciente al Sector Público Instrumental local, se han aplicado, según lo establecido en el artículo 29.3 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, las normas de auditoría e instrucciones que dictan la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Entre otras se han tomado de referencia:

- NIA-ES-SP, aprobadas por Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado.
- de la Intervención General de la Administración del Estado
- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- La Circular 2/2009, de 16 de septiembre, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre auditoría pública.
- La Instrucción 1/2015 de la Oficina Nacional de Auditoría para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y la valoración de los planes de acción.

Adicionalmente, se han tomado en consideración las siguientes normas:

- ISSAI-ES 100: Principios Fundamentales de la Fiscalización del Sector Público
- ISSAI-ES 400: Principios Fundamentales de la Fiscalización de Cumplimiento
- ISSAI-ES 4000: Directrices para la Fiscalización de Cumplimiento

5 RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO

Para el cumplimiento de los objetivos de nuestro trabajo, se han efectuado, por área, las siguientes comprobaciones:

5.1.1 Gestión presupuestaria

Se ha comprobado si el procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto anual se ha realizado conforme a las pautas establecidas en la normativa aplicable al Palacio como entidad pública empresarial, verificando que la aprobación del presupuesto se ha realizado, en tiempo y forma, en los plazos legalmente previstos.

5.1.2 Gestión de Personal

Se han verificado los siguientes aspectos:

1. Determinar el cuadro efectivo de personal y verificar su correspondencia con los puestos previstos en la RPT aprobada para el ejercicio.
2. Verificar la razonabilidad y adecuación de las retribuciones percibidas por el personal a las cuantías previstas en la normativa de aplicación.
3. Analizar la evolución de la masa salarial con respecto al ejercicio anterior para verificar que se ajusta al incremento máximo permitido por la LPGE 2023.

5.1.3 Contratación con terceros

Se ha comprobado el grado de adecuación de los procedimientos de contratación con proveedores se realiza conforme la normativa de aplicación, que con carácter general es la Ley de Contratos del sector público. Para ello se han realizado los siguientes procedimientos:

1. Análisis, definición y obtención de conocimiento de la normativa aplicable, especialmente en materia de contratación menor.
2. Los procedimientos de contratación se adecúan a las instrucciones de contratación fijadas por la entidad y la normativa de aplicación.
3. Aplicación de procedimientos analíticos para detectar indicios de fraccionamiento de contratos con objeto de eludir procedimientos

abiertos, y/o la falta de planificación en la contratación de necesidades que, por su carácter recurrente, deberían realizarse por un procedimiento de contratación distinto del previsto para los contratos menores.

4. La posible existencia de facturaciones registradas por la entidad durante el ejercicio auditado que no se corresponden con contratos formalizados.
5. Análisis de los convenios formalizados por la entidad durante el ejercicio.

5.1.4 Cumplimiento de las obligaciones Fiscales

Comprobar el cumplimiento de las distintas obligaciones fiscales vigentes y en particular:

1. Análisis de las obligaciones fiscales aplicables, así como el régimen de liquidación de las mismas.
2. Comprobar que la entidad ha cumplido en plazo y forma con las obligaciones fiscales a las que se encuentra sujeta.
3. Identificar posibles sanciones por incumplimientos de las obligaciones fiscales a las que la entidad se encuentra sujeta.

5.1.5 Transparencia

En este apartado, hemos analizado el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. Concretamente, hemos verificado si la entidad ha habilitado algún medio para facilitar la información pública, debiéndose publicar ésta en la página web o sede electrónica de la entidad o, en su caso, en un portal específico de transparencia.

Adicionalmente, hemos examinado la información publicada por la entidad en relación con los siguientes aspectos:

- Información sobre la institución, su organización, planificación y personal.
- Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad en la entidad.
- Información de relevancia jurídica y patrimonial.
- Información sobre contratación, convenios y subvenciones.
- Información económica, financiera y presupuestaria.
- Información sobre servicios y procedimientos.

6 RESULTADOS OBTENIDOS

6.1 Gestión Presupuestaria

6.1.1 Aprobación del presupuesto en tiempo y forma

Se ha verificado el grado de adecuación del procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto anual conforme a las pautas establecidas en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, obteniendo los siguientes resultados:

Ejercicio	Fecha aprobación	Fecha comunicación	Presupuesto de Gastos	Presupuesto de Ingresos
2023	22/12/2022	05/09/2022	6.757.225,00€	6.757.225,00€

6.1.1.1 Aprobación del presupuesto

Se ha comprobado que, en sesión del Consejo de Administración, de 24 de octubre de 2022, se incluye en el orden del día, y se aprueban, en el punto 2, la explicación y aprobación de las fichas del presupuesto de 2023.

Adicionalmente, se ha obtenido información sobre el presupuesto aprobado de la cuenta previsional facilitada, y del presupuesto general para 2023 del Ayuntamiento de Valencia aprobado.

Del análisis realizado, no se han detectado diferencias entre los importes tratados tanto en el PAIF de la entidad, como en las fichas de presupuesto y el incluido en el presupuesto municipal.²

3

Presupuesto de Gasto	PAIF	Fichas Ppto	Cap. Ppto	Dev. S/ Fichas Ppto	Ppto Ayto Valencia	Dev. s/ Ppto Ayto
6. Gastos de personal	1.493.000,00	1.493.000,00	Cap 1	0	1.493.000,00	0
4. Aprovisionamientos	3.334.225,00	1.722.000,00	Cap. 2	0	3.334.225,00	0
7. Otros gastos de explotación		1.612.225,00				
8. Amortización del Inmovilizado	1.400.000,00	130.000,00	Cap. 8	0	130.000,00	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	-1.270.000,00					
Inversiones reales	1.800.000,00	1.800.000,00	Cap. 6	0	1.800.000,00	0
	6.757.225,00	6.757.225,00		0	6.757.225,00	0

² Párrafo modificado en el proceso de alegaciones

³ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

Presupuesto de Ingresos	PAIF	Fichas Ppto	Cap. Ppto	Dev. S/ Fichas Ppto	Ppto Ayto Valencia	Dev. s/ Ppto Ayto
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.125.000,00	4.125.000,00	Cap. 5	0	4.125.000,00	0
5. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	400.000,00	400.000,00			400.000,00	
5. b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	432.225,00	432.225,00	Cap. 4	0	432.225,00	0
7. Transferencias de capital	1.800.000,00	1.800.000,00	Cap. 7	0	1.800.000,00	0
	6.757.225,00	6.757.225,00		0	6.757.225,00	0

6.1.1.2 Comunicación y remisión del presupuesto al Ayuntamiento de Valencia

Respecto a la remisión del presupuesto provisional al Ayuntamiento de Valencia y su inclusión en el presupuesto general de 2023 de la Corporación local, se realiza la comunicación vía correo electrónico en fecha 01/08/2022 y 05/09/2022. Asimismo, en fecha 17/10/2022, se comunica una modificación del presupuesto, por el que se incrementa la subvención de gestión (corriente) en 250.000 €, pasando ésta de 400.000 € a 650.000 €, con motivo del incremento de los costes de la energía eléctrica de la entidad.

En fecha 24/10/2022 se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de València en la que se aprueban las fichas definitivas que componen el presupuesto del Palacio de Congresos de Valencia para el año 2023.

Asimismo, en fecha 22/12/2022 se aprueban los presupuestos consolidados del Ayuntamiento de Valencia correspondientes a la anualidad 2023.

Por tanto, se puede concluir que se cumple con el plazo máximo del 15 de septiembre estipulado en el artículo 168 del RD 2/2004 para la aprobación y remisión a la Entidad Local, de las fichas de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

6.1.1.3 Contenido del presupuesto

En cuanto al contenido del presupuesto, nos remitimos a lo establecido en el Art. 64 y 65 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establece que el presupuesto a elaborar por las entidades debe comprender lo siguiente:

Documento	Check	Comentario
Presupuestos de explotación y de capital, en los que se detalle su contenido y dotaciones anuales	SI	Incluyen el estado de previsión de ingresos y gastos aprobados, ejecución presupuestaria de 2023 y cuadro PAIF
Los presupuestos de explotación y de capital estarán constituidos por una	SI	Se aporta sesión ordinaria de fecha 24/10/2022 del Secretario, por el que se

Documento	Check	Comentario
previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio. Como anexo a dichos presupuestos se acompañará una previsión del balance de la entidad		aprueban las fichas que componen el presupuesto del Palacio de Congresos de València para el año 2023. Se incluyen como estados previsionales la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance.
Memoria explicativa del contenido del ppto, de la ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de ejecución del ejercicio corriente	SI	Se aporta memoria explicativa del presupuesto 2023 firmado el 19/10/2022.
Programa de actuación plurianual, en el que se detallan líneas estratégicas, objetivos a alcanzar, actuaciones, inversiones y fuentes de financiación	SI	La entidad dispone de un Plan de Actuaciones 2023 y Plan Estratégico 2021-2023

6.1.2 Conclusiones Gestión Presupuestaria

6.1.2.1 Aprobación del presupuesto:

No se han detectado incidencias en la tramitación y aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2023.⁴

6.2 Gestión del personal

6.2.1 Comparación plantilla efectiva y RPT aprobada

Se ha obtenido la RPT para el ejercicio 2023, que consta publicada en el portal de transparencia del Palacio de Congresos.

En este punto, debemos indicar que, por la configuración jurídica del Palacio de Congresos de Valencia como Entidad Pública Empresarial, no es obligatoria la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 74 del TREBEP.

No obstante, sí se ha comprobado como un mecanismo efectivo para la ordenación de los puestos de trabajo, como recoge la sentencia 00047/2019 de la Audiencia Nacional, relativa al contenido mínimo que debe tener una RPT, no sólo en la Administración, sino también en el Sector Público Instrumental.

Sin entrar a valorar la obligatoriedad de su elaboración, se ha comprobado que en la RPT aportada no se incluye el grupo/categoría profesional ni el sistema de provisión de puestos.

Se ha verificado la correspondencia entre los puestos de trabajo contemplados en la RPT para el ejercicio 2023, la plantilla a cierre de ejercicio, y la propuesta de masa salarial, con las siguientes desviaciones:

⁴ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

ID Puesto	Categoría	RPT	Plantilla	Propuesta Masa salarial	Desviación	Notas
1	Directora Gerente	1	1	1	0	
2	Subdirección	1	1	1	0	
3	Directores de Área	2	2	4	2	A
4	Jefes de Área	3	3	2	-1	A
5	Técnicos superiores	3	3	2	-1	A
6	Técnicos comerciales	2	2	2	0	
7	Técnicos	4	4	4	0	
8	Técnicos medios	4	4	4	0	
9	Oficiales superiores	3	3	3	0	
		23	23	23	0	

A: En el caso del trabajador ***877*** se comprueba que según la RPT y la plantilla, su categoría profesional se corresponde con Jefatura del Área de Infraestructuras, si bien según la masa salarial para el ejercicio 2023 es Director de Área.

En relación a la trabajadora ***059** se comprueba que según la RPT y la plantilla, su categoría profesional se corresponde con Técnico Superior Área de Negocio, si bien según la masa salarial para el ejercicio 2023 es Director de Área.

6.2.2 Estabilización de empleos

Atendiendo a la plantilla a cierre del ejercicio 2023 se comprueba que son susceptibles de estabilización 9 puestos.

En este sentido, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, la Presidencia del Palacio de Congresos de Valencia, mediante resolución de fecha de 23 de mayo de 2022, aprobó la OEP, con una previsión de 9 puestos.

El detalle de las comprobaciones realizadas por categoría son las siguientes:

Categoría	OEP	Puestos Estabilizables	Desviación
Director Área	1	1	0
Jefe Área	1	1	0
Técnico	2	2	0
Técnico comercial	1	1	0
Técnico medio	2	2	0
Oficial superior	2	2	0
	9	9	0

6.2.3 Razonabilidad y adecuación a la normativa de las retribuciones percibidas

En este apartado se ha realizado un análisis de la razonabilidad y adecuación de las retribuciones percibidas por los trabajadores a las cuantías previstas en la normativa de aplicación.

6.2.3.1 Personal de Alta dirección

6.2.3.1.1 Retribuciones del personal de Alta Dirección

Se ha realizado un análisis de la adecuación a la normativa de aplicación de las retribuciones percibidas por la Gerencia de la entidad, por tener la consideración de relación laboral de carácter especial de alta dirección.

Tal y como establece el artículo 13.4 del TREBEP, el personal directivo que reúna la condición de personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

Las retribuciones de la alta dirección del sector público local se encuentran reguladas en la Disposición adicional duodécima del TRLRHL, que establece lo siguiente:

"1. Las retribuciones a fijar en los contratos mercantiles o de alta dirección suscritos por los entes, consorcios, sociedades, organismos y fundaciones que conforman el sector público local se clasifican, exclusivamente, en básicas y complementarias.

Las retribuciones básicas lo serán en función de las características de la entidad e incluyen la retribución mínima obligatoria asignada a cada máximo responsable, directivo o personal contratado.

Las retribuciones complementarias, comprenden un complemento de puesto y un complemento variable. El complemento de puesto retribuiría las características específicas de las funciones o puestos directivos y el complemento variable retribuiría la consecución de unos objetivos previamente establecidos."

La retribución de la Gerente, por conceptos salariales, actualizada con el IPC, es la siguiente:

Personal Alta Dirección	
Según nombramiento	4.642,86
IPC Oct 2015 (a la fecha de inicio del contrato)	93,59
IPC Dic 2023	113,31
Salario Mensual actualizado IPC	5.621,14 €
Salario anual actualizado IPC	78.695,91 €
Salario según Tablas	75.082,48 €
Diferencia	-3.613,43

La retribución de la gerente es inferior al límite máximo de acuerdo al IPC

La retribución por conceptos salariales de la Directora-Gerente es la siguiente:

Sal. Base	Seg. Médico	Total PE	TOTAL
63.705,36	1.538,28	11.377,12	76.620,76

Naturaleza	TOTAL
Básicas	75.082,48 €
Complementarias	0,00
Total	75.082,48 €

6.2.3.1.2 Cumplimiento del Programa de Armonización en las retribuciones del Sector público local

En cuanto al límite retributivo máximo, el apartado QUINTO.II del Plan de Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia, establece lo siguiente:

“Para las personas titulares de los máximos órganos de dirección de organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades, fundaciones y otros entes del sector público municipal, así como el personal de alta dirección que pueda haber en sociedades u otras entidades donde esté legalmente permitido, tendrán como límite retributivo máximo por todos los conceptos, incluyendo aquellos que derivan de la antigüedad, la retribución establecida por el Pleno del Ayuntamiento de València para los/as las regidores/as que forman parte del equipo de gobierno”.

Asimismo, en las Directrices de la IGAV en relación con las auditorías de la anualidad 2023, se indica en su apartado I.7. Personal directivo y personal de alta dirección:

“En aplicación de la directriz 5ª del Plan-programa de armonización, se comprobará:

- 1) *Que las retribuciones anuales, excluyendo las que derivan de la antigüedad, tienen como límite máximo la retribución establecida por el Pleno del Ayuntamiento para el primer teniente de alcalde”.*

Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se ha tomado como referencia la retribución percibida por el primer teniente de alcalde.

Retribución primer teniente de alcalde	Retribución Gerencia
83.197,38 €	75.082,48 €

Se puede concluir que las retribuciones de la Directora Gerente son inferiores al primer teniente de alcalde.

6.2.3.1.3 Declaración de bienes del personal directivo

Asimismo, el apartado QUINTO.II del Plan de Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local establece que “Las personas a las cuales se aplique el párrafo anterior tendrán que efectuar la declaración de bienes e intereses al hecho al que se refiere el título III del Decreto 56/2016, del Consell, de 6 de mayo, por el cual se aprueba el Código de buen gobierno de la Generalitat, mientras el Ayuntamiento no apruebe uno propio”.

La declaración de bienes e intereses de la directora-gerente no se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Palacio. No obstante, la entidad ha aportado documentación que acredita que dicha declaración ha sido realizada.⁵

6.2.3.2 Adecuación de las Retribuciones al convenio colectivo

Se ha realizado un análisis de los distintos conceptos retributivos percibidos por el personal del Palacio de Congresos de Valencia, para comprobar su adecuación a lo establecido en el convenio colectivo del Palacio de Congresos de Valencia, vigente a lo largo del período 2022-2024.

⁵ Párrafo modificado en el proceso de alegaciones

La retribución por conceptos salariales del personal es la siguiente:

Concepto retributivo	Importe
Salario base	723.126,10
Seguro médico	9.357,87
Ayuda hijos < 6 años	1.546,66
Antigüedad	66.884,21
Horas extra	3.321,02
Complemento Carrera 23	82.318,63
Atrasos 2023	3.573,52
P. Festivo	12.577,33
Regulación Antigüedad	989,22
PE	143.152,12
Incapacidad temporal	2.010,59
Enfermedad	7.183,62
Complemento IT AC	36,91
Accidente	333,01
TOTAL	1.056.410,81

*No se han tenido en consideración para el análisis las retribuciones de la Gerencia

Se ha comprobado que todos los conceptos retributivos abonados al personal del Palacio durante el ejercicio están contemplados en el convenio colectivo de aplicación.

No obstante, se ha realizado un análisis de las retribuciones devengadas por categoría, comprobando que no existen retribuciones homogéneas para ciertas categorías. **Ver anexo I.**

Asimismo, se ha realizado un análisis de las retribuciones básicas (salario base y prorata de las pagas extra) y su adecuación a lo establecido en las tablas salariales de 2022 incluidas en el convenio laboral para el Palacio de Congresos de Valencia 2022-2024.

En dicho análisis, se observa que a 16 de los 22 trabajadores se les retribuye entre un 2% y un 5% por encima del convenio laboral, teniendo en cuenta el incremento del 3% aprobado para el año 2023. **Ver anexo II**

Por último, se ha hecho una comparativa entre los trienios retribuidos, y el importe a retribuir de acuerdo al convenio colectivo de aplicación.

Para este cálculo, se ha tenido en cuenta el incremento del 3% con respecto al año 2022, dado que se ha tomado como base los importes consignados en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.

Como resultado, se han obtenido las desviaciones recogidas en el **anexo III.**

6.2.4 Análisis del incremento de la masa salarial

En este apartado se ha comprobado la evolución de la masa salarial del personal laboral del ejercicio 2023 con respecto al ejercicio anterior, para determinar si cumple con los límites establecidos en la LPGE 2023.

La entidad ha aportado propuesta de masa salarial para el ejercicio 2023, así como notificación al Ayuntamiento de Valencia y la publicación en el portal de transparencia del Palacio de Congresos de Valencia. Dicha notificación se considera autorizada por silencio administrativo positivo por parte del Ayuntamiento.⁶

Los cálculos para analizar la variación de la masa salarial entre ambos ejercicios se han realizado en bases a los sueldos y salarios registrados contablemente, ajustados en términos de homogeneidad (no se ha tenido en cuenta el alta producida durante el 2023) tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Se han obtenido los siguientes resultados:

Cálculo masa salarial 2023 en términos de homogeneidad	
Sueldos y Salarios 2023	1.025.775,22
Acción Salarial	-1.546,66
Indemnizaciones	0
Incrementos por Antigüedad	-2.015,19
Sueldos y Salarios en términos de homogeneidad	1.022.213,37

Variación Masa Salarial	
Sueldos y Salarios 2022	961.354,05
Sueldos y Salarios 2023 en términos de homogeneidad	1.022.213,37
Variación %	6,33 %

El incremento experimentado por la masa salarial es superior al porcentaje previsto en la Ley General de Presupuestados del Estado para 2023 (máximo del 3%).

Sueldos y Salarios 2022	961.354,05
Sueldos y Salarios 2022 + 3%	990.194,67
Sueldos y Salarios 2023 en términos de homogeneidad	1.022.213,37
Diferencia	32.018,70

⁶ Párrafo modificado en proceso de alegaciones

En la siguiente tabla se desglosa la masa salarial por trabajador durante los años 2022 y 2023, así como el incremento del 2023 respecto de la anualidad anterior:

MASA SALARIAL POR TRABAJADOR				
DNI	2022	2023	Incremento	Notas
877	47.109,55 €	66.391,77 €	29,04%	A
017	51.616,20 €	53.800,90 €	4,06%	
224	44.790,74 €	46.768,65 €	4,23%	
437	36.171,45 €	40.053,31 €	9,69%	
581	61.203,20 €	61.023,03 €	-0,30%	
748	62.239,75 €	65.127,49 €	4,43%	
629	70.947,11 €	70.346,23 €	-0,85%	
934	43.294,80 €	48.619,21 €	10,95%	
453	50.519,48 €	52.351,08 €	3,50%	
980	49.248,23 €	50.605,89 €	2,68%	
102	40.129,50 €	49.785,91 €	19,40%	B
536	44.698,92 €	48.047,28 €	6,97%	
124	36.376,66 €	39.828,22 €	8,67%	
660	41.538,16 €	43.842,67 €	5,26%	
104	43.627,78 €	43.955,99 €	0,75%	
248	44.062,54 €	46.777,77 €	5,80%	
582	68.114,19 €	68.363,92 €	0,37%	
248	52.694,16 €	54.113,21 €	2,62%	
801	39.765,90 €	40.104,53 €	0,84%	
306	33.205,73 €	35.868,16 €	7,42%	
	961.354,05 €	1.025.775,22 €		

A: el trabajador se encuentra de baja por enfermedad en el 2022. Además, está cobrando como director cuando según plantilla, su puesto se corresponde con una categoría inferior.

B: en la masa salarial facilitada aparece como fecha de alta 01/07/2022, por lo que, con el fin de tener una comparativa homogénea respecto del 2023, se ha tenido en cuenta la anualidad completa.

De los resultados de la tabla, se comprueba que 7 de los trabajadores superan ampliamente el incremento del 3% aprobado, resultando un incremento medio total del 6,33 % en términos de homogeneidad.

Por otra parte, en cuanto al incremento del 2,5% y la forma de calcularlo en términos de homogeneidad, esto es, teniendo en cuenta únicamente salario base, antigüedad y plan de carrera, se ha realizado el siguiente cálculo en

aquellos trabajadores que presentan una mayor desviación, según datos obtenidos de la masa salarial percibida durante el año 2022 y 2023:⁷

MASA SALARIAL									
NIF	2022				2023				incremento
	Salario Base	Compl. Carrera	Antigüedad	Total	Salario Base	Compl. Carrera	Antigüedad	Total	
934	28.203,93 €	850,83 €	3.567,36 €	32.622,12 €	31.567,86 €	5.874,33 €	3.874,47 €	41.316,66 €	21,04%
102	30.470,72 €	- €	3.738,24 €	34.208,96 €	31.584,78 €	4.431,84 €	3.874,47 €	39.891,09 €	14,24%
536	28.461,22 €	873,41 €	3.103,01 €	32.437,64 €	29.565,36 €	5.378,10 €	3.400,62 €	38.344,08 €	15,40%
124	23.851,80 €	670,96 €	2.045,72 €	26.568,48 €	24.777,18 €	4.131,24 €	2.408,96 €	31.317,38 €	15,16%
	110.987,67 €	2.395,20 €	12.454,33 €	125.837,20 €	117.495,18 €	19.815,51 €	13.558,52 €	150.869,21 €	

8

Por tanto, como resultado, se obtiene que para dichos trabajadores el incremento de los 3 conceptos en conjunto, es superior al 2,5% indicado en las alegaciones por el Palacio.

6.2.5 Conclusiones obtenidas en materia de Gestión del personal

En base a las comprobaciones realizadas, se han obtenido las siguientes conclusiones:

6.2.5.1 Conclusiones sobre la comparación entre la plantilla efectiva y la RPT

- Se ha comprobado que en la RPT aportada no se incluye el grupo/categoría profesional ni el sistema de provisión de puestos.

6.2.5.2 Conclusiones sobre el proceso Estabilización de empleo

- La OEP aprobada por el Palacio de Congresos de Valencia para la estabilización del empleo temporal prevé la estabilización de los 9 puestos susceptibles de estabilización.

6.2.5.3 Conclusiones sobre la razonabilidad y adecuación a la normativa de las retribuciones percibidas

6.2.5.3.1 Personal de Alta Dirección

- La Directora – Gerente, sólo percibe retribuciones básicas, no teniendo prevista una parte de sus retribuciones en base a resultados, conforme a lo establecido en el apartado 1º de la Disposición adicional duodécima del TRLRHL, que prevé una retribución básica y una complementaria, que

⁷ Párrafo añadido en proceso de alegaciones

⁸ Tabla añadida en proceso de alegaciones

incluya un complemento de puesto y uno variable en función de la consecución de objetivos.

- Las retribuciones de la Directora - Gerente son inferiores al primer teniente de alcalde.

6.2.5.3.2 Conclusiones sobre la adecuación de las retribuciones del personal sujeto al convenio colectivo

- Se ha comprobado que todos los conceptos retributivos abonados al personal del Palacio durante el ejercicio están contemplados en el convenio colectivo de aplicación.
- Se comprueba que los trabajadores ***877*** y ***059** perciben una retribución superior a su puesto, según plantilla.
- Del análisis de las retribuciones devengadas por categoría, se ha comprobado que no existen retribuciones homogéneas para las distintas categorías.
- Se ha comprobado que existen desviaciones en 18 trabajadores tanto en las retribuciones básicas, como en la antigüedad (trienios), en relación con lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación.

6.2.5.4 Conclusiones sobre el incremento de la masa salarial

- La entidad ha aportado propuesta de masa salarial para el ejercicio 2023, pero no consta la aprobación de la Masa Salarial por el Consejo de Administración, aunque sí se realiza la notificación al Ayuntamiento de Valencia y la publicación en el portal de transparencia del Palacio de Congresos de Valencia.
- Tanto la variación de la masa salarial, como del gasto en sueldos y salarios, experimentadas entre el ejercicio 2023 con respecto a 2022, superan el porcentaje máximo establecido por la LPGE 2023 del 3%. Asimismo, no consta que dicha masa salarial haya sido aprobada por parte del Ayuntamiento de Valencia.

6.3 Contratación con terceros

En este apartado, se ha comprobado, la adecuación de los procedimientos de contratación seguidos por la entidad a la normativa de aplicación, en el ejercicio de la actividad desarrollada durante el ejercicio objeto de fiscalización.

6.3.1 Encuadre jurídico

Para obtener la adecuación de los procedimientos de contratación, se ha realizado inicialmente un conocimiento de la entidad, para entender y determinar la legislación y normativa de referencia en materia de contratación.

En este sentido, el Palacio de Congresos de Valencia, opera como Entidad Pública Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, estando incluido dentro del sector público, según lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

“1. A los efectos de esta Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades:

*g) **Las Entidades Públicas Empresariales** a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo.”*

Adicionalmente, para su encuadre en la tipología de entidad dentro del sector público a efectos de la LCSP, comprobamos que no se encuentra recogida en el apartado 3.2, por lo que no tiene la consideración de Administración Pública.

Además, tal y como establece el artículo 3

“Se considerarán poderes adjudicadores, a efectos de esta Ley, las siguientes entidades:

d) Todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las expresadas en las letras anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad; bien controlen su gestión; o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.”

En consecuencia, el Palacio, como Entidad Pública Empresarial, tiene la consideración de Poder Adjudicador no Administración Pública, resultándole de aplicación lo dispuesto en el Título 1 del Libro Tercero de la LCSP.

Además, también se ha de tener en cuenta a este respecto lo dispuesto en las normas internas de contratación del Palacio de Congresos de Valencia.

6.3.2 Comprobación de la adecuación de la contratación a la normativa de aplicación

6.3.2.1 Naturaleza de los contratos y alcance obtenido

El Palacio de Congresos de Valencia ha formalizado durante el ejercicio 2023 un total de 33 contratos, 8 de ellos menores, y los 25 restantes por procedimiento abierto.

Procedimiento mayor	10.276.917,00
Contratación menor	36.221,15
Total Volumen Contratación 2023	10.313.138,24



En lo que se refiere a la adjudicación, los 33 contratos formalizados durante el ejercicio 2023 se han adjudicado a 29 proveedores diferentes, verificando de este modo que se produce una dispersión de las adjudicaciones a distintos proveedores.

Se ha seleccionado una muestra de 10 contratos, con criterios cuantitativos y cualitativos, de los expedientes de contratación indicados en el cuadro de licitaciones de 2023 para su análisis.

6.3.2.2 Contratación menor

Se ha obtenido la siguiente muestra de contratos menores para su análisis:

Nº Exp.	Objeto	Importe adjudicación	Fecha adjudicación	Adjudicatario
20221027	Cuota Asociación Internacional de Palacios de Congresos	1.995,00 €	03/01/2023	Asociación Internacional De Palacios de Congresos
220610	Cálculo de la huella de carbono y diseño de proyectos de compensación	14.860,00 €	03/01/2023	Global Omnium
20230126	Asistencia Congreso Nacional OPCs	330,00 €	09/05/2023	JOBA EVENTOS SLU
20230331	Asistencia técnica redacción anteproyecto y seguimiento de obra de reforma del ...	14.350,00 €	09/05/2023	P.R.P

Importe muestra	31.535,00 €
Importe total adjudicado por procedimiento mayor	36.221,15 €
Cobertura	87,06 %

Las comprobaciones realizadas, en base a los objetivos fijados para el área, han sido las siguientes comprobaciones:

- No superación de los límites máximos establecidos para la contratación menor.
- Duración de los contratos inferior al año, y no prorrogable.
- Propuesta de gasto o contratación, en la que se explique la necesidad o conveniencia del contrato, así como la insuficiencia de medios.
- Informe de cobertura del gasto en que se confirme la procedencia del gasto y la ausencia de fraccionamiento del objeto del contrato.
- Resolución de la dirección de aprobación del gasto y adjudicación del contrato.
- En los contratos adjudicados previa solicitud de tres ofertas, análisis comparativo de las mismas y motivación de la elección del adjudicatario.
- Documentación acreditativa de las ofertas presentadas.
- Publicación en el Portal de Transparencia del Palacio al menos trimestralmente.
- Tramitación por procedimiento abierto en caso de no existencia de imprevisto o exclusividad, y se prevea que el servicio se va a repetir.
- Existencia de facturas y justificantes de pago posteriores a la formalización del acuerdo, y adecuada contabilización de los mismos.

Limitaciones⁹

Incumplimientos específicos

Expediente 220610 (Global Omnium):

- El contrato se adjudica el 13/06/2022 y no es publicado en la Plataforma de Contratación hasta el 03/01/2023, incumpliendo el deber de publicación trimestral de los contratos menores.

Expediente 20230126 (JOBA EVENTOS SLU):

- El contrato se adjudica el 26/01/2023 y no es publicado en la Plataforma de Contratación hasta el 09/05/2023, incumpliendo el deber de publicación trimestral de los contratos menores.

6.3.2.3 Contratación mayor

Se ha obtenido la siguiente muestra de contratos mayores para su análisis:

Nº.Exp.	Objeto	Imp.Adj.	Fecha Adj.	Adjudicatario
20221110	Contratación de dos fotocopiadoras multifuncionales A3 color	17.760,00 €	09-01-2023	Satinforingua SL
20221116A	Servicio de diseño, realización y montaje de elementos de señalización para com...	625.000,00 €	24-01-2023	Marc Martí Mediterranea, SL
20221116B	Servicio De Diseño, Comercialización, Construcción Y Montaje De Stands Para Com...	2.250.000,00 €	24-01-2023	MONTORO ORTEGA RUBIO, S.L.
20230612 L1	Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones y los elementos...	950.000,00 €	06-10-2023	EULEN, S.A
20230612 L2	Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones y los elementos...	885.000,00 €	06-10-2023	EULEN, S.A
20230718C	Servicio de audiovisuales para eventos y mantenimiento de los sistemas audiovis...	900.000,00 €	15-11-2023	UTE RUYBESA & CIVIED

Importe muestra	5.627.760 €
Importe total adjudicado por procedimiento mayor	10.276.917 €
Cobertura	54,76 %

⁹ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

Limitaciones

No ha sido posible verificar la siguiente documentación:

Expediente 20230718C "SERVICIO DE AUDIOVISUALES PARA EVENTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AV"

- Publicación del anuncio de licitación en el DOUE, por lo que no ha podido comprobar si se cumple el plazo mínimo de presentación de ofertas establecido en la LCSP.

Expediente 20221110 "SERVICIO DE DOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A3 COLOR"

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses firmado por el órgano de contratación, de acuerdo al artículo 64 de la LCSP.
- 10
- Certificado de conformidad con el servicio prestado

Expediente 20221116A "Servicio de diseño, realización y montaje de elementos de señalización para completar la oferta existente del Palacio de Congresos de Valencia"

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses firmado por el órgano de contratación, de acuerdo al artículo 64 de la LCSP.
- 11
- Garantía definitiva.

Expediente 20221116B "Servicio de diseño, comercialización, construcción y montaje de stands para completar la oferta existente del Palacio de Congresos de Valencia"

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses firmado por el órgano de contratación, de acuerdo al artículo 64 de la LCSP.
- 12

Expediente 20230612 "Servicio de mantenimiento de las instalaciones y los elementos constructivos del edificio, jardines y aparcamiento del Palacio de Congresos de Valencia"

- Publicación del anuncio de licitación en el DOUE.
No se ha podido comprobar si se cumple el plazo mínimo de presentación de ofertas establecido en la LCSP.

¹⁰ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

¹¹ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

¹² Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

6.3.3 Análisis del fraccionamiento

El artículo 99.2 de la LCSP establece que “no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”.

El fraccionamiento indebido puede producirse principalmente por dos vías:

- El fraccionamiento artificioso de las prestaciones objeto del contrato en unidades que no pueden ejecutarse de forma independiente o que no pueden explotarse de forma separada.
- La división temporal de la prestación realizada con el objetivo de aplicar un tipo de procedimiento que, si se considerase la posibilidad de celebrar el contrato por un período de tiempo superior, quedaría excluido.

6.3.3.1 Comprobación de la unidad funcional de los contratos

Se ha realizado un análisis del objeto de los contratos incluidos en la anualidad 2023 (contratos menores y por procedimiento abierto), con el fin de identificar posibles unidades funcionales que pudieran estar tramitándose de forma separada.

Tipo contrato	Nº Contrato	Objeto	Adjudicatario	Funcionalidad	Notas
Abierto	20230718A	Asesoramiento técnico y legal para el área de infraestructura	VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.	Asesoramiento técnico	
Menor	20221102	Asistencia al Iberian MICE Forum	IBERIA MICE FORUM	Asistencia Congreso	
Menor	20230125	Asistencia al AMW Mice forum en Granada	Mice and Forum Inside SL	Asistencia Congreso	
Menor	20230126	Asistencia Congreso Nacional OPCs	JOBA EVENTOS SLU	Asistencia Congreso	
Abierto	20230117	Prestación del servicio de telefonía fija, datos y móvil	VODAFONE, S.A.U.	Equipamiento	
Abierto	20230508B	Renovación de acabados de aseos de Salas de Comisiones y del Salón Multiusos 2 ...	Acerita Soluciones, S.L.	Equipamiento	
Abierto	20230509A	Remodelación para la mejora de eficiencia energética de la instalación HVAC del...	Genera Quatro, S.L.	Equipamiento	
Abierto	20230509B	Contratación renovación de moquetas en el Palacio de Congresos de València.	Comon, S.L.U.	Equipamiento	
Abierto	20230519C	Prestación del servicio para el cambio de tecnología de la aplicación del siste...	Punt Sistemas	Equipamiento	
Abierto	20230519A	Reforma de varias dependencias del edificio relacionadas con el servicio de res...	Plena Instalsar, S.L.	Equipamiento	
Abierto	20230619	Este contrato tiene por objeto la renovación de la cubierta plana del edificio ...	Proyectos y Subcontratas, S.L.	Equipamiento	
Abierto	20230622	Renovación de puertas interiores de paso existentes, sustituyéndolas por unidad...	PLENA INSTALSAR	Equipamiento	
Abierto	20230719	Instalación solar fotovoltaica de conexión a red del Palacio de Congresos de Valencia (2ª)	Gestima Solar S.L.	Equipamiento	

¹³ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

Tipo contrato	Nº Contrato	Objeto	Adjudicatario	Funcionalidad	Notas
Abierto	20230718B	Reposición de puertas circulares en acceso principal del Palacio de Congresos d...	EULEN, S.A	Equipamiento	A
Abierto	20230726B	Reforma de las instalaciones de la sala de reuniones nº9	ACERTA SOLUCIONES SL	Equipamiento	
Abierto	20230726A	Equipamiento tecnológico de última generación que mejore las infraestructuras a...	RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.	Equipamiento	
Abierto	20231011FR-1	Contratación de la fabricación, suministro e instalación de cerramientos y puer...	EULEN, S.A	Fabricación, suministros e instalación cerramientos y puerta	A
Abierto	20231011FR-2	Contratación de la fabricación, suministro e instalación de marcos metálicos y ...	EULEN, S.A	Fabricación, suministros e instalación cerramientos y puerta	A
Abierto	20221116C	Servicio De Mantenimiento Del Sistema Informático Del Edificio (Hardware Y Soft...	CONSULTORÍA INFORMÁTICA VICKY RED, S.L.	Mantenimiento	
Abierto	20230612 L1	Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones y los elementos...	EULEN, S.A	Mantenimiento	A
Abierto	20230612 L2	Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones y los elementos...	EULEN, S.A	Mantenimiento	A
Abierto	20230928	El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de consultoría en políticas de calidad	MASUNO SOLUCIONES S.L.	Servicio consultoría	
Abierto	20230718C	Servicio de audiovisuales para eventos y mantenimiento de los sistemas audiovis...	UTE RUYBESA & CIVIREDA	Servicio y mantenimiento audiovisuales	
Abierto	20221116A	Servicio de diseño, realización y montaje de elementos de señalización para com...	Marc Martí Mediterranea, SL	Servicios externos	
Abierto	20221116B	Servicio De Diseño, Comercialización, Construcción Y Montaje De Stands Para Com...	MONTORO ORTEGA RUBIO, S.L.	Servicios externos	
Abierto	20230727	Servicio de arrendamiento de carpas para evento	CARPAS TERRA	Servicios externos	
Abierto	20231011FR-3	Contratación del servicio e instalación de zonas de sombreado en los jardines d...	MEDITERRANEA DE SERVICIOS 2018 S.L.	Servicios externos	
Menor	220610	Cálculo de la huella de carbono y diseño de proyectos de compensación	Global Omnium	Servicios externos	
Menor	20230331	Asistencia técnica redacción anteproyecto y seguimiento de obra de reforma del ...	P.R.P	Servicios externos	
Abierto	20221110	Contratación de dos fotocopiadoras multifuncionales A3 color	Satinforingua SL	Suministro material oficina	
Menor	20221027	Cuota Asociación Internacional de Palacios de Congresos	Asociación Internacional De Palacios de Congresos	Suscripciones	
Menor	20220620	Suscripción Valencia Plaza	UVEPE PLAZA SL	Suscripciones	
Menor	20230202	Sustitución luminarias fundidas Auditorio 2	UPDOWN	Sustitución luminarias	

A: La entidad Eulen S.A es un proveedor recurrente. No obstante, todos sus contratos son abiertos.

Sobre la información obtenida, no se ha identificado indicios de fraccionamiento en la tramitación de los contratos. Adicionalmente observamos una alta dispersión en las adjudicaciones, donde sólo un mismo

proveedor resulta adjudicatario de más de un contrato en el periodo analizado (EULEN, S.A), y se corresponden con distintas unidades funcionales.

6.3.3.2 *Análisis de la división temporal de la prestación del servicio*

En este punto se han considerados los contratos menores de 2022 y 2023 para detectar posibles prestaciones recurrentes que pudieran estar dividiéndose en anualidades para evitar procedimientos abiertos:

Funcionalidad	Año	Importe/año	Importe total
Aparición Soportes	2022	1.350,00 €	1.350,00 €
	2023	0,00 €	
Asesoramiento	2022	6.000,00 €	6.000,00 €
	2023	0,00 €	
Asistencia congresos	2022	4.295,00 €	4.295,00 €
	2023	0,00 €	
Asistencia técnica	2022	0,00 €	14.350,00 €
	2023	14.350,00 €	
Certificación coaching	2022	2.800,00 €	2.800,00 €
	2023	0,00 €	
Cuotas asociación	2022	0,00 €	1.995,00 €
	2023	1.995,00 €	
Diseño proyectos	2022	0,00 €	14.860,00 €
	2023	14.860,00 €	
Inscripciones	2022	409,08 €	409,08 €
	2023	0,00 €	
Integración sistema de incendios	2022	772,25 €	772,25 €
	2023	0,00 €	
Mantenimiento equipos	2022	1.585,00 €	1.585,00 €
	2023	0,00 €	
Reparaciones	2022	1.123,35 €	1.123,35 €
	2023	0,00 €	
Seguros	2022	14.994,64 €	14.994,64 €
	2023	0,00 €	
Suscripciones	2022	861,35 €	907,50 €
	2023	46,15 €	
Sustitución luminarias	2022	0,00 €	675,00 €
	2023	675,00 €	

Sobre la información obtenida, no se han identificado prestaciones recurrentes que pudieran estar dividiéndose en anualidades para evitar procedimientos abiertos.

6.3.4 Análisis facturación

En este apartado hemos realizado un análisis sobre la facturación de proveedores / acreedores, de la contabilidad durante 2023, con objeto de:

- Detectar los meses en los que la entidad ha tenido movimiento (facturación recibida o pagos) con los proveedores, para identificar indicios de recurrencia en las relaciones mercantiles,
- Identificar aquellos proveedores cuya facturación (suma de los movimientos acreedores) es superior a 5.000 € (tomando como referencia este importe previsto como máximo para los pagos de anticipo de caja),
- Identificar proveedores, que por volumen de facturación (sin incidir si los servicios prestados son funcionalmente similares), son susceptibles de licitarse mediante procedimientos abiertos (no menores),
- Identificar proveedores con contrato en vigor durante 2023, según la relación de contratos detallada facilitada por la entidad.

Sobre estas premisas, los resultados obtenidos han sido los siguientes:¹⁴

Proveedor	Facturación	Meses con movimiento	Contrato	Susceptible procedimiento abierto	Notas
AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	20.757,00 €	12	NO	SI	A
COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE, S.L.	18.965,55 €	8	NO	SI	A
EDICIONES PLAZA, S.A	31.815,33 €	9	NO	SI	A
EMOTIONAL BUSINESS, S.L.U.	153.411,05 €	11	NO	SI	A
FEDERICO DOMENECH, S.A	44.470,08 €	4	NO	SI	A
GESEM CONSULTORES LEGALES TRIBUTARIOS,SA	29.040,00 €	12	NO	SI	A
IBERDROLA CLIENTES, SAU	523.073,76 €	36	NO	SI	A
IMPROVEN CONSULTING SL	131.003,30 €	16	NO	SI	A
LOPEZ GARRIDO VIAJES Y CONGRESOS, S.L.	19.934,92 €	2	NO	SI	A
MANPOWER GROUP SOLUTIONS	341.128,25 €	12	NO	SI	A
MEET AND FORUM, S.L.	18.558,92 €	1	NO	SI	A
ORONA, S. COOP.	23.603,18 €	20	NO	SI	A
QUALITY INTERPRETERS, S.L.U.	21.339,56 €	7	NO	SI	A
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.	402.563,97 €	15	NO	SI	A
SERVINOPAR S.L.U.	67.694,13 €	26	NO	SI	A
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.	47.129,50 €	2	NO	SI	A

¹⁴ Tabla modificada en el proceso de alegaciones

Proveedor	Facturación	Meses con movimiento	Contrato	Susceptible procedimiento abierto	Notas
AGUAS DE VALENCIA, S.A	9.147,60 €	2	NO	NO	C
AM Conferences & Meetings S.L.	7.488,81 €	2	NO	NO	C
DATA EVENTS SERVICES, S.L.	11.584,53 €	1	NO	NO	C
Editorial Prensa Valenciana, S.A.	13.007,50 €	3	NO	NO	C
MANUEL HECTOR ORTI DEL TORO	7.446,50 €	1	NO	NO	C
MCI Amsterdam B.V	8.987,40 €	1	NO	NO	C
NAVARRETE INGENIEROS PROYECTOS INDUSTRIALES SLU	8.470,00 €	1	NO	NO	C
PEDRO TORRERO SALES	14.158,70 €	6	NO	NO	C
RADIO POPULAR, S.A	9.982,50 €	1	NO	NO	C
READY CONGRESS, S.L.-PROVALENTIA	8.770,14 €	1	NO	NO	C
VALORA PREVENCIÓN S.L.	7.231,61 €	2	NO	NO	C
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L	16.940,00 €	1	NO	NO	C
	2.017.703,79€				

A – No se ha formalizado ningún contrato y el volumen de facturación supera los límites previstos para la contratación menor.

15

C – No se ha formalizado ningún contrato y el volumen de facturación no supera los límites previstos para la contratación menor.

6.3.5 Análisis convenios formalizados en el ejercicio

Se ha solicitado a la entidad el listado de convenios formalizados durante el ejercicio 2023.

Entidad	Objeto	Fecha formalización	Vigencia
Ayuntamiento de Valencia	Ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística de València	17/05/2023	30/06/2026

Se ha comprobado que el objeto del convenio formalizado se adecúa al objeto social del Palacio de Congresos de Valencia y al cumplimiento de sus fines.

¹⁵ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

Asimismo, se ha verificado que el mismo cumple con los requisitos mínimos establecidos en el art. 49 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público:

1. Sujetos y capacidad jurídica.
2. Competencias.
3. Objeto y actuaciones de cada parte. En su caso, titularidad de los resultados obtenidos.
4. Obligaciones y compromisos económicos de las partes. En los convenios de colaboración no hay precio cierto, sino compensación de costes. Distribución temporal, anualidades, imputación concreta del gasto al presupuesto.
5. Consecuencias de incumplimiento de las obligaciones.
6. Mecanismos de seguimiento y vigilancia. Responsables del control.
7. Régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes
8. Plazo de vigencia que no podrá ser superior a cuatro años salvo que normativamente se prevea otro, prorrogable por cuatro más.

6.3.6 Conclusiones Contratación con terceros

6.3.6.1 *Comprobación de la adecuación de la contratación a la normativa de aplicación*

6.3.6.1.1 *Contratación menor*

De la revisión de los expedientes de contratación menor incluidos en la muestra, se han detectado las siguientes limitaciones:

- Para 2 de los contratos la publicación en la Plataforma de Contratación no se realiza trimestralmente sino que transcurre un periodo superior.

6.3.6.1.2 *Contratación mayor*

- En base a la información aportada por el Palacio, se han detectado limitaciones generalizadas en los expedientes de contratación seleccionados para su análisis:
 - Declaración de ausencia de conflicto de intereses firmado por el órgano de contratación, de acuerdo al artículo 64 de la LCSP.
 - ¹⁶

¹⁶ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

Además de las limitaciones generales, se han detectado limitaciones específicas, detallados en el apartado 6.3.2.3 del informe.

6.3.6.2 Análisis del fraccionamiento

- En base al análisis de la funcionalidad de los contratos incluidos en la muestra, se puede concluir que no existe fraccionamiento indebido, al ser el objeto de los distintos contratos concreto y específico para cada necesidad. Este razonamiento, queda apoyado por la dispersión en los proveedores que han resultado adjudicatarios dentro de la muestra analizada.

6.3.6.3 Análisis de la facturación del ejercicio

- Se han puesto de manifiesto prestaciones de servicios y/o entrega de bienes que, bien por la recurrencia o por los importes facturados, son susceptibles de procedimientos de contratación abiertos y, durante el año 2023, no han tenido un contrato en vigor.

6.3.6.4 Análisis de los convenios formalizados por la entidad

- Tras analizar el objeto del único convenio formalizado se puede concluir que se adecúa al objeto social del Palacio de Congresos de Valencia y al cumplimiento de sus fines.

6.4 Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

6.4.1 Verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales

Se ha realizado un análisis para comprobar si la entidad ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a las que se encuentra sujeta, obteniéndose los siguientes resultados:

IVA			
Modelo	Fecha presentación	Fecha límite s/Legislación	Cumplimiento
303-1T	19/04/2023	20/04/2023	<input checked="" type="checkbox"/>
303-2T	19/07/2023	20/07/2023	<input checked="" type="checkbox"/>
303-3T	20/10/2023	20/10/2023	<input checked="" type="checkbox"/>
303-4T	30/01/2024	30/01/2024	<input checked="" type="checkbox"/>
390	30/01/2024	30/01/2024	<input checked="" type="checkbox"/>
347	26/02/2024	29/02/2024	<input checked="" type="checkbox"/>

IRPF			
Modelo	Fecha presentación	Fecha límite s/Legislación	Cumplimiento
111-1T	14/04/2023	20/04/2023	<input checked="" type="checkbox"/>
111-2T	11/07/2023	20/07/2023	<input checked="" type="checkbox"/>
111-3T	10/10/2023	20/10/2023	<input checked="" type="checkbox"/>
111-4T	12/01/2024	20/01/2024	<input checked="" type="checkbox"/>
190	30/01/2024	31/01/2024	<input checked="" type="checkbox"/>

6.4.2 Conclusiones en materia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales

- La entidad ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta, por lo que no existe riesgo de sanción por incumplimiento de las mismas.

6.5 Transparencia

Se ha comprobado el cumplimiento por parte de la entidad de las obligaciones en materia de transparencia establecidas tanto en la normativa estatal "Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno", como autonómica "Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana".

Concretamente, se ha revisado qué información en relación a los siguientes puntos es publicada por el Palacio:

- Información sobre la institución, su organización, planificación y personal.
- Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad en la entidad.
- Información de relevancia jurídica y patrimonial.
- Información sobre contratación, convenios y subvenciones.
- Información económica, financiera y presupuestaria.
- Información sobre servicios y procedimientos.

Se detalla a continuación la información publicada por el Palacio para cada uno de estos puntos:

- **Información institucional**
 - Normas de contratación interna, competencias y funciones, y Estatutos.
 - Identificación de los entes a los que pertenece la entidad local.

- Estructura organizativa.
- Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten al personal.
- Planes anuales de actuación y Plan estratégico.
- Procesos de selección y provisión de puestos de trabajo.
- Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal.
- Relación de puestos de trabajo.

- **Información sobre altos cargos de la entidad**

- Retribuciones percibidas anualmente y declaraciones anuales de bienes y actividades.
- Viajes y desplazamientos.

- **Información de relevancia jurídica y patrimonial.**

- Plan de igualdad y Normas internas de contratación.

- **Información sobre contratación, convenios y subvenciones.**

- Normas internas de contratación.
- Contratos formalizados por la entidad.
- Licitaciones en curso.
- Estadísticas de contratación.
- Relación de convenios suscritos.
- Subvenciones y ayudas públicas recibidas.

- **Información económica, financiera y presupuestaria.**

- Período medio de pago a proveedores.
- Presupuestos anuales.
- Cuentas anuales e informes de auditoría.
- Información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Masa salarial del personal.

- **Información sobre servicios y procedimientos**

- Catálogos con los procedimientos administrativos y formularios.
- Catálogo general de servicios y procedimientos para presentar quejas.

No obstante, se ha detectado documentación no actualizada al ejercicio 2023:

- El periodo medio de pago a proveedores
- Cuentas anuales
- Información sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad
- Información sobre altos cargos de la entidad

6.5.1 Conclusiones en materia de Transparencia

Sobre la información disponible en el Portal de Transparencia de la entidad, hemos comprobado que la entidad cumple con sus obligaciones en materia de transparencia.

Asimismo, se ha comprobado la incorporación de un link en el Portal de Transparencia que redirecciona a la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que toda la información queda recogida en dicho Portal.

No obstante, se ha detectado documentación no actualizada al ejercicio 2023:

- El periodo medio de pago a proveedores
- Cuentas anuales
- Información sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad
- Información sobre altos cargos de la entidad

7 OPINIÓN Y CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de los trabajos de auditoría efectuados, la evidencia de auditoría obtenida en relación al objeto y alcance determinados, expresamos nuestra valoración sobre las distintas áreas analizadas:

7.1 Gestión presupuestaria

Valoración favorable

La gestión en materia presupuestaria, y en atención la información obtenida, se ha realizado de forma razonable de conformidad con la normativa aplicable.

7.2 Gestión del personal

Valoración desfavorable

La gestión en materia de gasto de personal, en atención la información analizada, se ha realizado de forma razonable de conformidad con la normativa aplicable. No obstante, se han detectado las siguientes limitaciones:

- Se comprueba que los trabajadores ***877*** y ***059** perciben una retribución superior a su puesto según plantilla.
- Del análisis de las retribuciones devengadas por categoría, se ha comprobado que no existen retribuciones homogéneas para las distintas categorías.
- Se ha comprobado que existen desviaciones en 18 trabajadores tanto en las retribuciones básicas, como en la antigüedad (trienios), en relación con lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación.

- La variación de la masa salarial, calculada en términos de homogeneidad (6,33%) supera el máximo legalmente permitido (3%).¹⁷

18

7.3 Contratación con terceros

Valoración favorable con salvedades

La gestión en materia de contratación, en atención la información analizada, se ha realizado de forma razonable de conformidad con la normativa aplicable. No obstante, se han detectado las siguientes limitaciones:

- No ha sido posible comprobar toda la documentación de los expedientes de contratación: publicación de la licitación en el DOUE, declaración de ausencia de conflicto de intereses, garantía definitiva y certificado de conformidad con el servicio prestado.¹⁹
- Del análisis de la facturación de la entidad, se han puesto de manifiesto prestaciones de servicios y/o entrega de bienes que, bien por la recurrencia o por los importes facturados, son susceptibles de procedimientos de contratación, tanto menores como abiertos, y, durante el año 2023, no han tenido un contrato en vigor.
- Asimismo, se han puesto de manifiesto prestaciones recurrentes y, por tanto, planificables y susceptibles de ser licitadas, sin constar un contrato en vigor durante el ejercicio 2023.

7.4 Cumplimientos de las Obligaciones fiscales

Valoración favorable

La gestión de las obligaciones fiscales, en atención la información obtenida, se ha realizado de forma razonable de conformidad con la normativa aplicable.

7.5 Transparencia

Valoración favorable con salvedades

La gestión en materia de Transparencia, en atención la información analizada, se ha realizado de forma razonable de conformidad con la normativa aplicable.

No obstante, se ha detectado en el Portal de Transparencia del Palacio de Congresos de Valencia documentación no actualizada al ejercicio 2023:

- El periodo medio de pago a proveedores
- Cuentas anuales

¹⁷ Párrafo modificado en el proceso de alegaciones

¹⁸ Párrafo eliminado en el proceso de alegaciones

¹⁹ Párrafo modificado en el proceso de alegaciones

- Información sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad
- Información sobre altos cargos de la entidad

8 RECOMENDACIONES

8.1 Gestión presupuestaria

- No se aportan recomendaciones para esta área.

8.2 Gestión del personal

- Análisis y revisión anual del responsable de recursos humanos de la RPT, en cuanto a su contenido y adecuación a las necesidades funcionales y operativas de la entidad.
- Establecimiento por parte del responsable de recursos humanos, a corto plazo, de un procedimiento que permita llevar un adecuado control de las retribuciones del personal, con el fin de que las mismas se adecúen a lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación.

8.3 Contratación con terceros

- Establecer lista de seguimiento con el contenido mínimo de los expedientes de contratación según tipología, y realización de revisiones trimestrales a lo largo del ejercicio sobre las licitaciones en curso o adjudicadas para comprobar si los expedientes incluyen el contenido previsto.
- Realizar una evaluación, al menos anual, de las necesidades de servicios y bienes, que permita identificar necesidades periódicas y recurrentes. Planificar los procedimientos de contratación en base a las necesidades detectadas.

En este sentido, cabe recordar, que la propia Ley de contratos del sector público recoge figuras que buscan dar respuesta a las necesidades periódicas de obras, bienes y servicios, con el máximo respeto a los principios de concurrencia y transparencia, y que redundan en una mayor economicidad de los trámites, sin necesidad de acudir a la contratación menor o adjudicaciones directas. Estos mecanismos son:

- o Acuerdos marco (artículos 219 a 222 LCSP 2017).
- o Sistemas dinámicos de contratación (artículos 223 a 226 LCSP 2017).

- Centrales de compras (artículos 227 a 230 LCSP 2017).
- Contratos de suministros o servicios de forma sucesiva por precios unitarios (artículos 16y 17 y adicional 33ª LCSP 2017).

8.4 Cumplimiento de las obligaciones fiscales

- No se aportan recomendaciones para esta área.

8.5 Transparencia

- Realizar una actualización de la documentación recogida en el Portal de Transparencia: periodo medio de pago a proveedores, cuentas anuales, información sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad e información sobre altos cargos de la entidad.

9 ALEGACIONES

9.1.1 Gestión del personal

Alegación 1, en referencia al punto 6.2.1

“Pág. 10, finales, y pág. 11, sobre la RPT:

Hacemos nuestros los comentarios del informe provisional. Es cierto que el art. 74 del TREBEP establece que la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo es obligatoria para las Administraciones Públicas. No lo sería, por tanto, para una entidad como el Palacio, que no es administración pública.

También es cierto que nuestra actual RPT adolece de defectos, y ya que la tenemos y la queremos mantener, esos defectos deben subsanarse. Por ejemplo, no se distingue claramente entre “grupo/ categoría profesional”, aunque sí hay columnas en las que se describe la denominación del puesto, su naturaleza jurídica y, hasta la remuneración se establece en base a grupos o categorías. Hay otros errores, también detectados por los auditores, casi “tipográficos”, donde se plasman incongruencias entre categorías y salarios.

Al respecto tan solo manifestar que estamos trabajando con la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de rehacer la RPT y tenerla completamente corregida y actualizada en este año 2024. Al fin y al cabo, la RPT se plasma en una tabla, y lo que el Palacio requiere es que una instancia con suficiente conocimiento y autoridad le traslade la tabla en blanco con las columnas y la información que el Palacio deberá concretar en la fila correspondiente a cada puesto de trabajo.”

Tratamiento de la alegación: alegación no aceptada.

El Palacio de Congresos de Valencia se manifiesta de acuerdo con la incidencia descrita en el Informe Provisional. Por lo tanto, se mantienen las conclusiones del informe provisional que se elevan a definitivas.

Alegación 2, en referencia al punto 6.2.3.1.3

“Pág. 14, penúltimo párrafo:

... no consta que la directora-gerente haya efectuado la declaración de bienes e intereses. Por parte del Palacio de Congresos, se facilita la url <https://deba.valencia.es>, a la que no ha sido posible acceder.

Lo adjuntamos, ANEXO 1.”

Tratamiento de la alegación: Alegación aceptada.

Se toma en consideración la alegación aportada y se adapta el apartado con la información aportada.

Alegación 3, en referencia al punto 6.2.4

“Págs. 15, 16 y 17:

Párrafos y tablas sobre el incremento de la masa salarial 2023

En cuanto a la autorización por parte del Ayuntamiento, en la pág 16, segundo párrafo, se dice: La entidad ha aportado propuesta de masa salarial para el ejercicio 2023, pero no se ha obtenido evidencia de la autorización de la misma por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

Al respecto tenemos que el proceder habitual del Palacio es el siguiente:

- En octubre se presenta al Consejo la masa salarial para el año siguiente, en base a la legislación aplicable en ese momento.*
- Una vez aprobada por el Consejo, antes del fin de marzo, se comunica al Servicio Económico del Ayuntamiento, la masa salarial aplicada.*
- El Ayuntamiento de Valencia nunca, ningún año, ha procedido a aprobar las masas salariales del Palacio, a no ser que su no desaprobación, es decir, la ausencia de objeción, se interprete como una aprobación por defecto. El Servicio Económico del Ayuntamiento ha transmitido verbalmente que la obligación del Palacio se limita a comunicar la masa salarial antes del fin de marzo.*

Adjuntamos el email enviado por el director administrativo financiero del Palacio al servicio económico del Ayuntamiento en marzo de 2023. Email al que, según acabamos de explicar, y cómo todos los años, no tuvo contestación. ANEXO 2A.

En cuanto al incremento del 2,5% y la forma de calcularlo en términos de homogeneidad, se adjunta la tabla Excel enviada en ese mismo correo (ANEXO 2B), donde se detalla la forma de calcular el incremento del 2,5%, persona por persona, en términos de homogeneidad, es decir, teniendo en cuenta antigüedad (trienios) y plan de carrera. Entendemos, por lo expuesto anteriormente, que si el Servicio económico del Ayuntamiento hubiese observado alguna anomalía, nos lo hubiese comunicado.

No obstante, hemos solicitado a nuestra asesoría GESEM, una información más detallada al respecto. Son los ANEXOS 2C y 2D. Esperamos sirvan para mayor aclaración."

Tratamiento de la alegación: Alegación aceptada parcialmente

En cuanto a la primera parte de la alegación, sobre la autorización de la masa salarial por parte del Ayuntamiento de Valencia, se toma en consideración la alegación, teniendo en cuenta que según el artículo 14 de los Estatutos de la entidad corresponde al Consejo de Administración fijar las retribuciones del/de la Director/a General y del resto del personal de la Entidad Pública y no al Ayuntamiento de Valencia.

Asimismo, consta notificación de la masa salarial al Ayuntamiento de Valencia y la publicación en el portal de transparencia del Palacio de Congresos de Valencia. Dicha notificación se considera autorizada por silencio administrativo positivo por parte del Ayuntamiento.

Por otra parte, en cuanto al incremento del 2,5% y la forma de calcularlo en términos de homogeneidad, esto es, teniendo en cuenta únicamente salario base, antigüedad y plan de carrera, nos remitimos al cálculo realizado en la última tabla del apartado 6.2.4, en la cual se obtiene un incremento superior al 2,5% para los trabajadores analizados.

9.1.2 Contratación con terceros

Alegación 4, en referencia al punto 6.3.2.2

"Tardía publicación en PLACSP de contratos menores (pág. 22 último párrafo, Global Omnium; pág 23, primer párrafo, Joba Eventos:

Reconocemos que la publicación del listado de contratos menores no se hizo a tiempo. Esto se debe – como ya habíamos tenido ocasión de transmitir a GNC – a que nuestro uso y manejo de la Plataforma de Contratación del Estado no empezó a mejorar notablemente sino a partir de mediados de 2023. Actualmente estamos seguros de haber alcanzado un nivel muy satisfactorio. Pero reconocemos las observaciones del informe provisional de la auditoría."

Tratamiento de la alegación: alegación no aceptada.

El Palacio de Congresos de Valencia se manifiesta de acuerdo con la incidencia descrita en el Informe Provisional. Por lo tanto, se mantienen las conclusiones del informe provisional que se elevan a definitivas.

Alegación 5, en referencia al punto 6.3.2.3

“Ausencia DACI (Pág 24, centro, contrato fotocopiadoras, elementos de señalización, montaje stands):

Como también habíamos transmitido, efectivamente, nuestros expedientes, durante buena parte de 2023, ni tampoco durante ninguno de los años anteriores, conllevaban declaración de ausencia de conflicto de interés.

Ya los llevan, siempre.

Anteriormente no lo incluíamos porque no teníamos conocimiento de esa necesidad. Es preciso decir que ninguna de las anteriores auditorías, tampoco la realizada sobre 2022 nos lo habían detectado. De hecho, nosotros entendíamos que tal necesidad solo surgía una vez que tuviéramos un Plan de Medidas Antifraude. Como ya lo tenemos, ya hemos añadido, por defecto, el DACI en todos nuestros contratos.”

Tratamiento de la alegación: alegación no aceptada.

El Palacio de Congresos de Valencia se manifiesta de acuerdo con la incidencia descrita en el Informe Provisional. Por lo tanto, se mantienen las conclusiones del informe provisional que se elevan a definitivas.

Alegación 6, en referencia al punto 6.3.2.3

“Ausencia fecha recepción ofertas:

Como ya habíamos transmitido, esa ausencia se produce en todas aquellas licitaciones (la mayoría de las seleccionadas en la muestra) en las que todavía no gestionábamos a través de la Plataforma la apertura de sobres. Anteriormente, los sobres llegaban por correo y, lamentablemente, no tenemos los resguardos de recepción.

Sí que transmitimos a GNC que la fecha de creación de los pdf en los que escaneamos las ofertas, demuestra claramente que se crearon después de la fecha límite para la recepción de ofertas señalada en cada pliego y antes de la sesión pública de apertura del sobre 3. Pero no tenemos nada más que añadir.

En todo caso, garantizar que, dado que ya efectuamos siempre las aperturas de sobres a través de la PLACSP, ya podemos decir que siempre queda constancia del momento en que abrimos los sobres y recibimos las ofertas.”

Tratamiento de la alegación: alegación no aceptada.

El Palacio de Congresos de Valencia se manifiesta de acuerdo con la incidencia descrita en el Informe Provisional. Por lo tanto, se mantienen las conclusiones del informe provisional que se elevan a definitivas.

Alegación 7, referencia al punto 6.3.2.2

“Ausencia de justificantes de pagos (pág. 22 penúltimo párrafo, Global Omnium; Señalética, montaje stands...):

Sí que se enviaron. Es la CARPETA 8 de la tercera remesa de información, enviada en junio. Constan todos los pagos a todos los proveedores, por meses. Es la información tal cual nos la envía la entidad bancaria. Entendemos, por tanto, que constituyen prueba fehaciente de dichos pagos.

Volvemos a enviarlos. Es la carpeta ANEXO 3. Lamentamos no poder enviarla de manera más manejable.

En cualquier caso, el Palacio paga rigurosamente sus facturas y no ha habido la más mínima reclamación por parte de ningún proveedor.”

Tratamiento de la alegación: Alegación aceptada

Se toma en consideración la documentación aportada y se adapta el apartado con la información aportada.

Alegación 8, en referencia al punto 6.3.2.3

“Ausencia publicación anuncio licitación en DOUE contrato serv. AV para eventos (pág. 24, segundo párrafo).

Sí se envió, en la tercera remesa, ANEXO 4 actual.”

Tratamiento de la alegación: Alegación no aceptada

El anuncio de licitación en el DOUE aportado no se corresponde con el contrato objeto de control. El anuncio aportado corresponde con el contrato nº 20230726, con un valor estimado de 400.000,00 € sin IVA, para el suministro de equipo audiovisual y de televisión, mientras que el contrato muestreado es el nº 20230718C, con un valor estimado de 2.250.000,00 € sin IVA, y se trata de la prestación de un servicio de audiovisuales para eventos y mantenimiento de los sistemas audiovisuales.

Asimismo, se comprueba que los criterios de adjudicación detallados en el apartado II.2.5) del DOUE presentado no coinciden con los criterios del PCAP (apartado E).

Por lo tanto, no se estiman las alegaciones presentadas y se mantienen las conclusiones del informe provisional que pasan a definitivas.

Alegación 9, en referencia al punto 6.3.2.3

“Ausencia de garantía definitiva del contrato de elementos de señalización:

Sí se envió, en la tercera remesa, ANEXO 5 actual. Recordamos que el aval, aunque es de 2014, sigue siendo válido, y la cantidad es incluso superior a la exigida en el pliego.”

Tratamiento de la alegación: Alegación no aceptada

Por un lado, si bien se indica en la alegación que la cantidad del aval es incluso superior a la exigida en el pliego, se comprueba que, según el apartado L) del citado pliego se exige una garantía definitiva por un 5% del presupuesto base IVA excluido, siendo éste de 625.000,00 €. Por tanto, la garantía debe ser por un importe de 31.250,00 €, importe que se detalla en el apartado 7) del contrato firmado en fecha 27/01/2023. Sin embargo, el aval presentado es por un importe de 20.000,00 €.

Así pues, el aval presentado es por un importe inferior al exigido en el PCAP.

Alegación 10, en referencia al punto 6.3.4

Ausencia contrato de AVORIS Retail y UNIVE (pág. 29):

“No se nos solicitaron, o no lo entendimos. Sí los tenemos, son de 2020 y 2022, respectivamente: ANEXOS 6 y 7.”

Tratamiento de la alegación: Alegación aceptada

Analizada la documentación aportada, se toma en consideración la alegación aportada y se adapta el apartado con la información aportada.

9.1.3 Régimen Jurídico y Órganos de Gobierno

Alegación 11, en referencia al punto 2.2

“Pág. 2 (final) y 3 (inicio): Composición del Consejo:

Aunque no tenga trascendencia legal ni operativa, manifestamos que nuestro secretario ya no es Hilario Llavador Cisternes, sino Jonatan Baena Lundgren. Por otra parte, sugerimos que, en el informe de auditoría definitivo, sería conveniente que la composición del Consejo apareciese en el siguiente orden:

- Paula Maria Llobet Vilarrasa (Presidenta)
- María José Ferrer San Segundo (Vicepresidenta)
- José Luis Moreno Maicas
- Ferrán Puchades Vila

- Eva María Coscollà Grau
- José Vicente Gosálvez Payá
- Javier Mateo García
- Jonantan Baena Lundgren (Secretario)
- Sylvia Andrés Guilló (Directora gerente)
- Vicente Sancho-Miñana Sánchez (Tesorero)
- Ramón Brull Mandingorra (Interventor General)”

Tratamiento de la alegación: Alegación aceptada.

Se toma en consideración la alegación aportada y se adapta el apartado con la información aportada.

9.1.4 Gestión presupuestaria.

Alegación 12, en referencia al punto 6.1.1

“Pág. 8, final y pág 10, mediados:

...en el presupuesto de gasto, no se ha podido verificar el importe de la partida de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, ni el importe de la partida de inversiones reales, dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias previsional de la entidad. En cuanto al presupuesto de ingresos, no se ha podido verificar el importe de la partida transferencias de capital

El Palacio traslada la información al Ayuntamiento tal cual es requerida por el propio Ayuntamiento. Se cumplimenta según las fichas o modelo que proporciona el Servicio Presupuestario del Ayuntamiento de Valencia, que las valida, al igual que el Consejo de Administración.

Es más: esos importes son los que el Ayuntamiento nos concede y nos comunica, previamente a la presentación y aprobación por parte del Consejo de Administración. Las cantidades que se ponen en las fichas se plasman, precisamente, porque así se nos ha comunicado por parte del servicio económico del Ayuntamiento. De no ser así, el Consejo no las aprobaría, ni nosotros las presentaríamos.”

Tratamiento de la alegación: Alegación aceptada

Se toma en consideración la alegación aportada y se adapta el apartado con la información aportada.

En Valencia, a 24 de julio de 2024

GNC Assurance & Advisory, S.L.
ROAC S-2593

José Luis López Expósito
ROAC 24152

ANEXOS

I. ANÁLISIS RETRIBUCIONES POR CATEGORÍA

Trabajador	DNI	Categoría	Salario Base	Sueldo promedio	Desv.	Notas
1	***420***	Directora-Gerente	63.705,36	63.705,36	0,00	
2	***629***	Director Área	49.833,15	50.883,45	-1.050,30	
3	***582***	Director Área	51.933,75		1.050,30	
4	***581***	Jefe Área	43.412,79	45.476,10	-2.063,31	
5	***877***	Jefe Área	50.115,58		4.639,48	A
6	***748***	Jefe Área	42.899,94		-2.576,16	
7	***017***	Técnico superior	35.947,13	40.293,33	-4.346,20	
8	***059***	Técnico superior	47.642,85		7.349,52	B
9	***248***	Técnico superior	37.290,00		-3.003,33	
10	***453***	Técnico comercial	35.243,73	34.987,31	256,43	
11	***980***	Técnico comercial	34.730,88		-256,43	
12	***224***	Técnico	30.542,16	31.187,32	-645,16	
13	***934***	Técnico	31.567,86		380,54	
14	***102***	Técnico	31.584,78		397,46	
15	***248***	Técnico	31.054,47		-132,85	
16	***536***	Técnico medio	29.565,36	29.565,50	-0,13	
17	***660***	Técnico medio	29.565,36		-0,13	
18	***104***	Técnico medio	29.565,90		0,41	
19	***801***	Técnico medio	29.565,36		-0,13	
20	***437***	Oficial superior	24.777,18	22.315,33	2.461,85	
21	***124***	Oficial superior	24.777,18		2.461,85	
22	***306***	Oficial superior	17.391,64		-4.923,69	C

A: Según plantilla es Jefe de Área, si bien se le retribuye como Director de Área

B: La trabajadora comienza en mayo de 2023. Se realiza el cálculo en términos de homogeneidad, atendiendo a su puesto de Técnico Superior Área de Negocio, comprobándose que se le está retribuyendo como Directora de Área.

C: La trabajadora se encuentra de baja desde el 29/09/2023

II. REVISIÓN RETRIBUCIONES BÁSICAS/TABLAS SALARIALES SEGÚN CONVENIO

DNI	Categoría	Salario Base + Pagas Extra	Salario bruto tabla salarial 2022 convenio	+3 % LPGE 2023	Desv.	Notas
420	Directora-Gerente	75.082,48	73.122,00	75.315,66	-233,18	
629	Director Área	59.517,51	58.183,86	59.929,38	-411,87	
582	Director Área	61.434,07			1.504,69	
581	Jefe Área	51.807,11	49.229,46	50.706,34	1.100,77	
877	Jefe Área	59.271,70			8.565,36	
748	Jefe Área	51.752,32			1.045,98	
017	Técnico superior	43.317,59	42.361,06	43.631,89	-314,30	
059	Técnico superior	34.901,28			4.010,96	A
248	Técnico superior	44.766,88			1.134,99	
453	Técnico comercial	42.470,65	39.493,86	40.678,68	1.791,97	
980	Técnico comercial	41.712,88			1.034,20	
224	Técnico	37.035,38	35.375,76	36.437,03	598,35	
934	Técnico	38.287,37			1.850,34	
102	Técnico	38.066,41			1.629,38	
248	Técnico	37.557,43			1.120,40	
536	Técnico medio	35.887,00	33.123,58	34.117,29	1.769,71	
660	Técnico medio	35.628,21			1.510,92	
104	Técnico medio	35.690,26			1.572,97	
801	Técnico medio	35.108,69			991,40	
437	Oficial superior	29.960,07	27.759,06	28.591,83	1.368,24	
124	Oficial superior	29.969,09			1.377,26	
306	Oficial superior	22.136,32			-6.455,51	B

A: comienza en mayo de 2023

B: La trabajadora se encuentra de baja desde el 29/09/2023

III. COMPARATIVA TRIENIOS / PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2023

DNI	Grupo	Ant. Trienios	Importe Trienio Ley Presupuestos del Estado 2023	Antigüedad LPGE +3% aprobado	Antigüedad retribuida	Desviación
420	A1	8	656,3	5.407,91	4.752,03	655,88
629	A1	5	656,3	3.379,95	5.286,41	-1.906,47
582	A1	6	656,3	4.055,93	3.564,03	491,90
581	A1	8	656,3	5.407,91	4.752,03	655,88
877	A1	8	656,3	5.407,91	4.725,66	682,25
748	A1	7	656,3	4.731,92	4.455,39	276,53
017	A1	8	656,3	5.407,91	4.712,48	695,43
059	A1	0	656,3	0,00	0,00	0,00
248	A1	6	656,3	4.055,93	3.766,71	289,22
453	A2	8	544,24	4.484,54	3.874,47	610,07
980	A2	6	544,24	3.363,40	3.564,03	-200,63
224	A2	6	544,24	3.363,40	3.390,42	-27,02
934	A2	8	544,24	4.484,54	3.874,47	610,07
102	A2	8	544,24	4.484,54	3.874,47	610,07
248	A2	6	544,24	3.363,40	3.390,18	-26,78
536	A2	8	544,24	4.484,54	3.400,62	1.083,92
660	A2	5	544,24	2.802,84	2.125,38	677,46
104	A2	5	544,24	2.802,84	2.444,34	358,50
801	A2	1	544,24	560,57	425,07	135,50
437	B	6	487,12	3.010,40	2.550,72	459,68
124	B	5	487,12	2.508,67	2.408,96	99,71
306	B	1	487,12	501,73	298,37	203,36